



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 22 de mayo de 1996

Núm. 115

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	2561-2562
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	2562-2574
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios notificando diferentes acuerdos	2575-2576
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncios relativos a la aprobación a efectos de información pública de propuestas de canon y tarifas correspondientes a diversos embalses y canales	2577-2578
Solicitud de autorización para realizar vertido de aguas residuales en término municipal de Mequinenza	2578
Solicitud de inscripción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Muel	2578
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Relación de expedientes de actas de infracción a la legislación laboral y de Seguridad Social, así como liquidación de cuotas de la Seguridad Social	2578
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio notificando a diversos deudores	2580
Anuncio haciendo pública sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 9	2581
Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes inmuebles	2581
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
2581-2585	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	2585
Jueces de Primera Instancia	2586-2589
Jueces de lo Social	2589-2592

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 25.821

Resultando imposible la notificación de la resolución dictada por este centro a Mohamed Abid, de nacionalidad marroquí, en relación con su solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«26 de abril de 1996. Extranjería. Expte.: 14.040/309. — 1.1. EX. TF/at. Asunto: s/sol. D.U.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de permiso de residencia en documento unificado formulada por Mohamed Abid, de nacionalidad marroquí, y

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 1995 presentó el expresado solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital;

Resultando que ha sido titular de permiso de trabajo y residencia, expedido en Zaragoza el 7 de diciembre de 1994, válido hasta el 6 de diciembre de 1995;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales le ha concedido el permiso de trabajo solicitado con fecha 15 de enero de 1996 y válido hasta el 14 de enero de 1997;

Resultando que la propuesta policial contiene que el solicitante se halla en su país desde agosto de 1995;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (BOE número 148, de 3 de julio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica (BOE número 140, de 12 de junio); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás disposiciones concordantes aplicables a la materia;

Considerando que siendo el informe de la Policía en el presente procedimiento un trámite necesario para resolver, y que el no encontrarse el interesado en España imposibilita materialmente continuar el procedimiento iniciado;

Considerando que el artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece como una forma de terminación del procedimiento "la imposibilidad de continuar por causas sobrevenidas", coincidiendo en este caso el hecho por cuanto el interesado se encuentra en su país;

Por todo ello, acuerdo declarar terminado el presente procedimiento de solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado a solicitud de Mohamed Abid, por aplicación del artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasando comunicación a la Jefatura Superior de Policía y a la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir, en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrían.»

Sirva la presente publicación en este BOP de notificación al interesado.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrían.

Núm. 26.549

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 65/96.
 Expedientado: Alejandro Hernández Barrul.
 Domicilio: Calle Sol, número 27, 50013 Zaragoza.
 Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (Reglamento de Armas).
 Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.550

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 100/96.
 Expedientado: Jan Chomik.
 Domicilio: Carretera de Ontinar de Salz, sin número, Ontinar de Salz-Zuera (Zaragoza).
 Motivo: Ley de Extranjería.
 Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado el importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 Zaragoza, 9 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
50040088698	O RUIZ	21514274	ALICANTE	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400885709	J HERRANZ	25121821	BENIDORM	11.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400876927	R PARRA	70721983	COCENTAINA	14.11.95	28.000		RD 13/92	050.
500400889998	D GOÑI	72835373	ELCHE	13.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500400874323	D BERNABEU	21640634	IBI	21.09.95	25.000		RD 13/92	048.
500400903955	M VINUESA	13060661	BADALONA	05.01.98	16.000		RD 13/92	050.
500400894140	P RODRIGUEZ	34729671	BADALONA	21.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500400894413	I SILVA	11981573	BARCELONA	08.01.98	20.000		RD 13/92	050.
500042903553	I VALLE	13749658	BARCELONA	19.10.95	70.000		D130188	050.
500400891783	V AYLLON	16760900	BARCELONA	03.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
500400889548	J MARTINEZ	35115541	BARCELONA	28.08.95	18.000		RD 13/92	048.
500400903815	R BALCELLS	36233647	BARCELONA	04.01.98	18.000		RD 13/92	050.
500400910080	A VICENTE	36538993	BARCELONA	17.01.98	25.000		RD 13/92	048.
500400903258	L CERVERA	37095876	BARCELONA	28.12.95	18.000		RD 13/92	050.
500400883257	J MIQUEL	37285251	BARCELONA	13.09.95	50.000	2	RD 13/92	102.1
500042945043	B RODRIGUEZ	37318624	BARCELONA	12.11.95	16.000		RD 13/92	057.1A
500042891289	L MATUTANO	37429769	BARCELONA	19.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400882551	C GARCIA	37775018	BARCELONA	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500201406741	V MATO	40498181	BARCELONA	04.12.95	16.000		RD 13/92	050.
500400888858	C GARCIA	40978198	BARCELONA	02.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400904200	F RICHARTE	43397680	BARCELONA	09.01.98	25.000		RD 13/92	048.
500400871395	M MONTERDE	46511148	BARCELONA	03.11.95	20.000		RD 13/92	080.1
500042956340	F CARRILLO	00747885	CALDES D ESTRAC	03.02.96	25.000		RDL 339/90	048.
500400874797	L PATIÑO	05598582	CORNELLA DE LLOB	28.09.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400905915	M MARTINEZ	38406298	CORNELLA DE LLOB	31.01.98	39.000		RD 13/82	060.
500201408108	C BENAVENTE	37315367	ESPLUGUES DE LLOB	18.11.95	18.000		RD 13/82	048.
500400887283	P MORENO	16769798	L HOSPITALET DE LLOB	27.12.95	25.000		RD 13/82	060.
500400879928	M USOLES	35010663	L HOSPITALET DE LLOB	12.12.95	20.000		RD 13/82	048.
500400897980	J PEREZ	38429386	L HOSPITALET DE LLOB	27.11.95	18.000		RD 13/82	048.
500400903943	J BRUNO	38443717	L HOSPITALET DE LLOB	05.01.98	18.000		RD 13/82	048.
500201439140	L GUAJARDO	46508070	TRIAS CAN PERGOL	09.11.95	20.000		RD 13/82	048.
500400900474	J GALINDO	46324121	S CUGAT DEL VALLES	02.02.98	20.000		RD 13/82	048.
509042347240	TRANSPORTE RUANO HNOS S A	A58194228	S PERPETUA DE MOGODA	27.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400864809	V GARCIA	22475704	SABADELL	04.10.95	20.000		RD 13/82	048.
500042945869	N ARPA	40228605	TERRASSA	22.11.95	18.000		RD 13/82	102.1
500400891552	J DOUSSINAGUE	15930429	VIC	30.11.95	20.000		RD 13/82	048.
500400817856	J SAINZ	52203597	VILADECANS	08.02.98	25.000		RD 13/82	048.
500101347581	S CERRO	09185844	ORELLANA LA VIEJA	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042881181	M EL AZOUZI	BA001741	PALOMAS	21.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400886143	J PADIERNA	11907909	BASAURI	22.11.95	50.000	1	RD 13/82	050.
500400902963	J AGUIRRE	14537295	GETXO	22.12.95	25.000	1	RD 13/82	048.
500400890365	I ARROYO	12242163	CORUÑA A	17.11.95	18.000		RD 13/82	048.
500101238883	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	23.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400887196	E LLOBAT	18973796	CASTELLON PLANA	26.12.95	50.000	1	RD 13/82	050.
500101331469	S HEREDIA	18984132	CASTELLON PLANA	24.09.95	70.000		D130188	
500400857258	F CORMA	19878810	VILLARREAL	30.09.95	18.000		RD 13/82	048.
500400886180	J GONZALEZ	41375183	S BARTOLOME TIRAJANA	22.11.95	30.000		RD 13/82	050.
500042862162	A KHALFAQUI	GU000798	AZUQUECA DE HENARES	15.11.95	20.000		RD 13/82	087.1C
500400919227	F ESCLARIN	36490714	MONZON	18.02.98	25.000		RD 13/82	050.
500042954226	J BAAMONDE	33832432	LUGO	23.11.95	32.500		RD 13/82	048.
500042991144	A CORDON	25306470	ALCALA DE HENARES	23.02.98	10.000		D301895	
509201449322	SAERT INGENIEROPS SA	A78316114	ALCOBENDAS	01.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400872018	C SERRANO	50410480	ALCORCON	08.11.95	20.000		RD 13/82	048.
500201408105	R CARAZO	52372810	FUENLABRADA	21.08.95	18.000		RD 13/82	048.
500400881492	A MARTINEZ	01497758	MADRID	07.11.95	25.000		RD 13/82	048.
500400891813	A ESTEBAN	02071778	MADRID	03.12.95	35.000	1	RD 13/82	050.
500101375771	V RUBIO	02600280	MADRID	21.10.95	70.000		D130188	
500400899137	J GOMEZ	05409685	MADRID	14.12.95	20.000		RD 13/82	048.
500400879588	L GARCIA	13715003	MADRID	24.11.95	18.000		RD 13/82	048.
500400891866	J GENOVA	51056431	MADRID	03.12.95	25.000		RD 13/82	048.
500400872480	J BAUTISTA	51587193	MADRID	13.11.95	18.000		RD 13/82	048.
500201405130	S VAZQUEZ	13284888	MAJADAHONDA	16.10.95	20.000		RD 13/82	048.
500042923461	J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	23.11.95	48.001		D121190	198.H
500042899161	J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	23.11.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500400897864	M VILLARROYA	36901564	SAN SEBASTIAN REYES	25.11.95	25.000		RD 13/82	050.
500402857154	F ALONSO	52112642	TORREJON DE ARDOZ	10.10.95	25.000		RD 13/82	094.1G
500402898820	ROJANO GALLARDO S L	B29078528	MALAGA	04.11.95	125.000		D130188	
500400892180	J BENITEZ	46269876	MELILLA	08.12.95	18.000		RD 13/82	048.
500402930726	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	11.01.98	235.000		D301895	
500101287067	K YOUNG	NA010380	PAMPLONA	02.12.95	135.000		D301895	
500400881017	J RECARI	15775897	PAMPLONA	31.10.95	20.000		RD 13/82	048.
500400886644	M LINTO	15789229	PAMPLONA	15.08.95	18.000		RD 13/82	048.
500042849807	M MARIN	15843733	PAMPLONA	25.07.95	50.000	1	RD 13/82	003.1
500402882252	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	09.10.95	70.000		D130188	
500400876848	J OMISTE	18005427	TUDELA	13.11.95	PAGADO	1	RD 13/82	050.
500400891710	J TAMARGO	11377890	PIEDRAS BLANCAS CA	02.12.95	20.000		RD 13/82	048.
500042933971	J GARCIA	09384152	OVIEDO	14.11.95	16.000		RD 13/82	054.2
500402899847	A HERGUEDAS	09298847	PORT D ANDRATX	03.01.98	25.000		RD 13/82	084.1
500400898888	J SOL	08662171	SANTANDER	07.12.95	28.000		RD 13/82	050.
500402838000	S TEJERIA	13870105	SANTANDER	28.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400887391	E ANSOLA	72013276	SANTOÑA	28.12.95	25.000		RD 13/82	050.
500402826103	M ZAZO	07871704	CANTALAPIEDRA	28.10.95	70.000		D130188	
500400873112	S BANCONE	SA002271	SALAMANCA	04.09.95	30.000	1	RD 13/82	048.
500400893240	J GOMEZ	28496274	SEVILLA	08.12.95	25.000		RD 13/82	050.
500400886994	M GARCIA	28867365	SEVILLA	08.12.95	30.000		RD 13/82	050.
500400896203	F SANZ	40224393	SORIA	09.01.98	20.000		RD 13/82	048.
500400896628	A DE LA FUENTE	15907379	SAN SEBASTIAN	10.01.98	40.000	1	RD 13/82	050.
500400894127	G GOMEZ	02496681	VILAFORTUNY	21.12.95	40.000	1	RD 13/82	050.
500400878149	J FERRE	40925517	LA AMETLLA DE MAR	27.10.95	25.000		RD 13/82	050.
500400903153	F CORDOBA	23639648	REUS	28.12.95	50.000	2	RD 13/82	050.
500400880258	V GARCES	38034391	TORREDEMBARRA	24.10.95	20.000		RD 13/82	048.
500400884675	J BAYONA	39673191	SALOU	21.10.95	30.000		RD 13/82	050.
500400903414	J GARCIA	50400100	ESCALONA	29.12.95	18.000		RD 13/82	048.
500402965789	MINORITARIO DEL TRANSPORTE	F46209409	VALENCIA	04.02.98	25.000		RD 13/82	013.1
500400886775	F GALLEGO	25419335	VALENCIA	08.12.95	35.000	1	RD 13/82	050.
500400881224	T ARRIBAS	12088718	VALLADOLID	18.11.95	18.000		RD 13/82	048.
500400890791	J ECHEVERRIA	15142517	VITORIA GASTEIZ	21.11.95	25.000		RD 13/82	048.
500400892325	J MARTINEZ	18257883	VITORIA GASTEIZ	09.12.95	18.000		RD 13/82	048.
500400911528	E MORENO	29112791	ALMUNIA DOÑA GODINA	29.01.98	25.000		RD 13/82	050.
500402829153	C GIL	72984339	ALMUNIA DOÑA GODINA	27.11.95	30.000		RDL 339/90	087.4
500201400418	F BAUZA	17808718	CADRETE	28.10.95	20.000		RD 13/82	050.
500402528791	A SEBLI	Z 006235	CALATAYUD	28.08.95	70.000		D130188	
500101368183	ZARAPAN SL	850486505	CUARTE DE HUERVA	24.10.95	70.000		D130188	
500400818235	A MONGUILAN	16972294	EJEA DE CABALLEROS	13.02.98	20.000		RD 13/82	050.
500101160419	A JIMENEZ	17719753	EJEA DE CABALLEROS	03.10.95	70.000		D130188	
500400880505	J RUIZ	73065080	EJEA DE CABALLEROS	31.10.95	18.000		RD 13/82	048.
500400910777	M PONS	73068145	EJEA DE CABALLEROS	23.01.98	25.000		RD 13/82	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500101372022	F MOALI	Z 004816	MALUENDA	28.11.95	135.000		D301995	
500101308074	CONSTRUCCIONES RIFRADI SL	850193184	NUEZ DE EBRO	22.10.95	70.000		D130188	
500101365080	M EL FAIK	Z 006746	RICLA	18.11.95	135.000		D301995	066.1
500042940707	J GIMENEZ	17702802	TORRES DE BERRELEN	23.01.98	50.000		RDL 339/90	067.4
500101406731	A GUTIERREZ	17209859	UTEBO	11.12.95	20.000		RDL 339/90	
500101363859	F LOPEZ	17845962	UTEBO	24.11.95	135.000		D301995	
500101367338	J PEINADO	17377947	VILLADOZ	20.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101372182	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	27.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101331470	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	28.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101372149	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	27.11.95	135.000		D301995	
500042942832	ITEUVE ARAGON SA	A50224658	ZARAGOZA	12.02.98	20.000		RDL 339/90	062.1
500042928318	CONSTRUCCIONES M AYUDA SA	A50493113	ZARAGOZA	18.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042928320	CONSTRUCCIONES M AYUDA SA	A50493113	ZARAGOZA	19.11.95	135.000		D301995	
500101354998	F MOVIL S A	A50589597	ZARAGOZA	23.11.95	135.000		D301995	
500101356259	M MONDO	81006817	ZARAGOZA	12.12.95	135.000		D301995	
500042923485	WORLD AMERICAN TRAVEL SL	B50142629	ZARAGOZA	29.11.95	245.000		D301995	
500042928940	WORLD AMERICAN TRAVEL SL	B50142629	ZARAGOZA	18.11.95	205.000		D301995	
500101398023	ASISTENCIA Y GESTION INMOB	B50333428	ZARAGOZA	08.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398394	SONISAT ARAGON SL	B50334648	ZARAGOZA	17.11.95	20.000		RDL 339/90	
500042921543	DAYMATRANS SL	B50394388	ZARAGOZA	20.10.95	125.000		D130188	
500042915282	CONSTRUCCIONES BOXTELSA S	B50425636	ZARAGOZA	05.10.95	70.000		D130188	
500042922110	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	11.12.95	235.000		D301995	
500101384781	ABAINVES INVESTIGACION SL	B50610492	ZARAGOZA	21.10.95	70.000		D130188	067.4
500101388863	ELECTRICIDAD ACON C B	E50168978	ZARAGOZA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101391922	COOPERATIVA LABORAL DE MIN	F50335157	ZARAGOZA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	
500101325950	M VARELA	LU001389	ZARAGOZA	12.10.95	100.000		D130188	
500101356681	A SAADAQUI	Z 004429	ZARAGOZA	22.09.95	50.000		RDL 339/90	069.1
500101190898	M BASUS	Z 004717	ZARAGOZA	03.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042905148	F KHALAF	Z 004806	ZARAGOZA	25.09.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101392185	A AGUSTO	Z 006260	ZARAGOZA	08.11.95	70.000		D130188	
500042959157	J ESCOBAR	00364025	ZARAGOZA	07.02.98	46.001		D121190	198.H
500101391200	J VILLALBA	00524741	ZARAGOZA	30.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400884248	J LARUMBE	00546043	ZARAGOZA	30.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500201407710	J BALTANAS	03023518	ZARAGOZA	11.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400874748	J FLECHA	09676393	ZARAGOZA	27.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101371480	A MORENO	15347907	ZARAGOZA	21.12.95	135.000		D301995	
500100837539	J GARCIA	15599198	ZARAGOZA	10.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042899804	J PEREZ	16018375	ZARAGOZA	06.12.95	50.000	2	RD 13/92	028.1
500101325198	J SAMANIEGO	16512982	ZARAGOZA	09.12.95	135.000		D301995	
500101393475	M LAZARO	16907281	ZARAGOZA	23.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101402282	J LOU	17054825	ZARAGOZA	12.01.98	25.000		RDL 339/90	050.
500400804212	J QUINTANA	17075364	ZARAGOZA	09.01.98	30.000		RD 13/92	050.
500400883828	F HERREIZ	17081720	ZARAGOZA	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500400882528	D RIBOTE	17089435	ZARAGOZA	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	020.1
500042901143	F SIMAN	17092644	ZARAGOZA	17.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042839930	P SANCHEZ	17094801	ZARAGOZA	02.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500201410318	A MANERO	17111031	ZARAGOZA	17.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500201408353	J GRACIA	17111468	ZARAGOZA	13.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400883804	J PINA	17112821	ZARAGOZA	22.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101397213	J LORENZO	17118573	ZARAGOZA	21.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101393118	M SERRANO	17122811	ZARAGOZA	19.10.95	20.000		RDL 339/90	
500101397973	G SANCHEZ	17125625	ZARAGOZA	20.11.95	135.000		D301995	048.
500201437853	M VELILLA	17131052	ZARAGOZA	16.09.95	18.000		RD 13/92	067.4
500101390844	E OJEA	17134719	ZARAGOZA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	020.1
500042895811	J JODRA	17142448	ZARAGOZA	09.09.95	50.000	3	RD 13/92	
500101386824	I CLAVERIA	17147789	ZARAGOZA	29.09.95	70.000		D130188	059.3
500042973877	J BLASCO	17148865	ZARAGOZA	20.02.98	2.000		RDL 339/90	060.1
500100872497	A ROCHA	17152945	ZARAGOZA	11.09.95	25.000		RDL 339/90	020.1
500042924799	J BUJ	17153328	ZARAGOZA	07.10.95	50.000	2	RD 13/92	
500042947325	L MONZON	17153655	ZARAGOZA	14.02.98	135.000		D301995	050.
500400899873	G PALACIOS	17153929	ZARAGOZA	14.12.95	40.000	1	RD 13/92	060.1
500101417224	A CALERO	17154649	ZARAGOZA	14.02.98	25.000		RDL 339/90	067.4
500101341797	M REQUENA	17155408	ZARAGOZA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101288380	A GALDEANO	17155652	ZARAGOZA	30.11.95	30.000		RDL 339/90	020.1
500042879307	A MARTINEZ	17157488	ZARAGOZA	05.08.95	50.000	3	RD 13/92	094.16
500042868607	F MUÑOZ	17162775	ZARAGOZA	11.10.95	50.000	1	RD 13/92	060.1
500042887894	F BARRIENDO	17170488	ZARAGOZA	08.02.98	25.000		RDL 339/90	067.4
500101370220	L VELA	17173628	ZARAGOZA	04.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101397249	F BASA	17175887	ZARAGOZA	28.10.95	25.000		RDL 339/90	
500101393827	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	25.10.95	100.000		D130188	020.1
500042958870	M AGUILAR	17184778	ZARAGOZA	31.12.95	50.000	3	RD 13/92	084.1
500042973312	R MARCO	17185351	ZARAGOZA	19.02.98	25.000		RD 13/92	020.1
500042921130	V VICENTE	17182075	ZARAGOZA	11.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042899853	R LIARTE	17197987	ZARAGOZA	23.12.95	50.000	2	RD 13/92	067.4
500101390188	F DOMINGO	17200850	ZARAGOZA	07.11.95	20.000		RDL 339/90	087.1A
500042903528	J ORDOVAS	17201470	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
500042881704	A BIEL	17204751	ZARAGOZA	23.07.95	50.000	2	RD 13/92	
500101388977	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	18.10.95	100.000		D130188	
500101390488	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	25.10.95	100.000		D130188	
500101371339	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	19.10.95	100.000		D130188	
500042849510	A GENZOR	17205842	ZARAGOZA	15.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101383888	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	27.10.95	100.000		RDL 339/90	060.1
500101400352	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	29.11.95	235.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101397821	A ESPAÑA	17209845	ZARAGOZA	27.10.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500042861730	V LAGRAVA	17214582	ZARAGOZA	23.07.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042848270	J HIDALGO	17218057	ZARAGOZA	29.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101181101	T FARRAPILHA	17217826	ZARAGOZA	21.09.95	70.000		D130186	
500400883381	L SALVADOR	17218031	ZARAGOZA	15.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101370578	M OSUNA	17219325	ZARAGOZA	03.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101399118	M SANCHEZ	17260031	ZARAGOZA	22.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101400688	A ARELLANO	17280238	ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201406625	J KUHNEL	17337422	ZARAGOZA	03.12.95	20.000		RD 13/92	048.
500101358372	J SANJUAN	17340312	ZARAGOZA	02.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101370360	J GARCIA	17410918	ZARAGOZA	02.10.95	70.000		D130186	
500042901847	L DIAZ	17639528	ZARAGOZA	06.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400882228	J ARROYO	17672139	ZARAGOZA	22.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400884110	P JURADO	17675245	ZARAGOZA	29.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400870445	E FORCANO	17677460	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101405751	J JURADO	17677680	ZARAGOZA	18.12.95	135.000		D301995	
500101382132	J JURADO	17677680	ZARAGOZA	18.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
50042901106	R GRACIA	17682398	ZARAGOZA	18.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101328434	E JIMENEZ	17688798	ZARAGOZA	13.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101393451	E MUÑOZ	17693751	ZARAGOZA	30.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400857084	A GOMEZ	17698903	ZARAGOZA	27.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101334094	R BURGUETE	17699850	ZARAGOZA	06.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400871085	J GIMENO	17701232	ZARAGOZA	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101387208	F VILUENDAS	17702092	ZARAGOZA	16.10.95	70.000		D130186	
500042903482	F CLAVERIA	17707849	ZARAGOZA	13.12.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400883818	M FALO	17711893	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500400857039	A LOPEZ	17712330	ZARAGOZA	27.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500101193118	J MARTINEZ	17712990	ZARAGOZA	18.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101200648	E ESTAJE	17713585	ZARAGOZA	13.10.95	70.000		D130186	
500101404242	A BARANDA	17714438	ZARAGOZA	12.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
50042934719	L MAINAR	17718220	ZARAGOZA	25.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400886852	J RODRIGUEZ	17719314	ZARAGOZA	15.10.95	18.000		RD 13/92	048.
500101363940	J MARTINEZ	17721144	ZARAGOZA	24.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101426948	R CRUZ	17721646	ZARAGOZA	28.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400870329	J ASENSIO	17722538	ZARAGOZA	17.10.95	18.000		RD 13/92	048.
500101337927	F BARON	17722908	ZARAGOZA	31.10.95	70.000		D130186	
500042838500	C BASCARAN	17727582	ZARAGOZA	20.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400874475	R LOZANO	17731799	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042884820	F SANZ	17732207	ZARAGOZA	23.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400883803	E CERCOS	17733698	ZARAGOZA	17.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
50042874838	M GOMEZ	17734208	ZARAGOZA	22.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400885286	S BACHILLER	17738107	ZARAGOZA	01.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042904235	M SALAS	17738369	ZARAGOZA	26.11.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
50042864201	J RODRIGUEZ	17744838	ZARAGOZA	30.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101353751	D HERNANDEZ	17791041	ZARAGOZA	04.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400893538	A VALERO	17793351	ZARAGOZA	12.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500101360901	P HERNANDEZ	17795048	ZARAGOZA	21.10.95	70.000		D130186	
500101393311	P HERNANDEZ	17795048	ZARAGOZA	11.10.95	70.000		D130186	
500428949759	M RUTIA	17820591	ZARAGOZA	27.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
50042897589	J UBAGO	17825556	ZARAGOZA	06.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101364852	S LAPUENTE	17833574	ZARAGOZA	24.10.95	70.000		D130186	
500400883350	J SANCHO	17842708	ZARAGOZA	15.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400879436	T MUÑOZ	17849545	ZARAGOZA	13.11.95	18.000		RD 13/92	048.
500400899861	L CASTILLO	17854358	ZARAGOZA	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500101353635	J ALCAINE	17854679	ZARAGOZA	11.12.95	135.000		D301995	
500400886638	E MEDIEL	17855387	ZARAGOZA	21.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101371813	J CAMACHO	17856507	ZARAGOZA	29.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101403640	M OLIVAN	17857453	ZARAGOZA	06.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042922341	M REGALADO	17859907	ZARAGOZA	18.12.95	135.000		D301995	
500101411775	C OLLOQUI	17860299	ZARAGOZA	18.01.96	135.000		D301995	
50042896846	M GARCIA	17860375	ZARAGOZA	23.09.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500400883294	L BUIL	17862795	ZARAGOZA	13.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400875029	M SIERRA	17865250	ZARAGOZA	10.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101295040	V GRACIA	17867375	ZARAGOZA	27.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042901015	J GOMEZ	17870235	ZARAGOZA	08.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101403729	J PEREZ	17871838	ZARAGOZA	01.12.95	130.000		D301995	
50042897814	F ZUERAS	17893797	ZARAGOZA	07.09.95	48.001		D121190	198.H
500101392343	M RODRIGUEZ	18005826	ZARAGOZA	25.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101324090	C MANAU	18015865	ZARAGOZA	17.10.95	70.000		D130186	
500400885424	A NAVASAL	18154918	ZARAGOZA	07.11.95	30.000		RD 13/92	050.
50042834981	J VALLEDOR	18157970	ZARAGOZA	02.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101370943	J GASTON	18159772	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201405049	J FERRER	18214017	ZARAGOZA	05.10.95	20.000	2	RD 13/92	052.
500400881408	R VALENZUELA	18345851	ZARAGOZA	03.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500400857441	J VISARRAGA	18408640	ZARAGOZA	13.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400886714	J DE LA ENCARNACION	21619158	ZARAGOZA	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500101358359	A GARCIA	24189390	ZARAGOZA	20.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400884109	J TOMAS	25134624	ZARAGOZA	08.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101381590	J CORDOBA	25137607	ZARAGOZA	28.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
50042884171	B FRANCA	25139291	ZARAGOZA	18.10.95	70.000		D130186	
500101428031	G BRUN	25142273	ZARAGOZA	30.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101387178	L MOLINOS	25144807	ZARAGOZA	23.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
	A LASALA	25145699	ZARAGOZA	05.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
500101388788	M TIBI	25148791	ZARAGOZA	04.10.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500042890583	F GARIJO	25151523	ZARAGOZA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	080.1
500042891080	A SESMA	25154299	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042901090	P PEREZ	25159211	ZARAGOZA	18.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042864134	J GRACIA	25159248	ZARAGOZA	29.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101178142	L OTO	25159255	ZARAGOZA	05.09.95	70.000		D130186	
500042877398	R RIAGUAS	25164957	ZARAGOZA	28.10.95	20.000		RDL 339/90	087.4
500400875303	J MUÑOZ	25168469	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500101344762	S SANZ	25174737	ZARAGOZA	12.09.95	25.000		D130186	
500101369898	C COSCULLUELA	25175773	ZARAGOZA	02.10.95	20.000		RDL 339/90	081.1
500101340094	P LAZARO	25176362	ZARAGOZA	27.09.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500101109220	J HERNANDEZ	25178258	ZARAGOZA	02.09.95	70.000		D130186	
500101367415	M MARTINEZ	25188143	ZARAGOZA	07.09.95	25.000		D130186	
500042861718	L GRASA	25428613	ZARAGOZA	23.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101240245	M LOPEZ	25431894	ZARAGOZA	19.10.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101313054	M FABRO	25432885	ZARAGOZA	06.11.95	70.000		D130186	
500101370013	C MARTINEZ	25439531	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RDL 339/90	087.4
500400878134	A ARJONA	25439887	ZARAGOZA	24.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042879605	C TORTAJADA	25443937	ZARAGOZA	11.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101346394	I MAZA	25455281	ZARAGOZA	09.09.95	25.000		RDL 339/90	080.1
500101398473	V VIDAL	25455502	ZARAGOZA	30.11.95	135.000		D301995	
500101406184	V VIDAL	25455502	ZARAGOZA	26.12.95	135.000		D301995	
500101371595	J CASADO	25461862	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500101179878	J GUTIERREZ	25464749	ZARAGOZA	25.10.95	25.000		D130186	
500101400730	M FONTANA	25468177	ZARAGOZA	03.01.96	135.000		D301995	
500042864146	J LOPEZ	25470896	ZARAGOZA	29.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400894024	A SORIANO	27254346	ZARAGOZA	19.12.95	35.000	1	RD 13/92	087.1A
500042843805	L SAGANTA	29085108	ZARAGOZA	23.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042921105	E LOREN	29085478	ZARAGOZA	05.11.95	50.000	1	RD 13/92	052.
500400888814	C GONZALEZ	29089351	ZARAGOZA	18.08.95	35.000	1	RD 13/92	087.4
500101254335	J SANCHO	29091803	ZARAGOZA	26.10.95	25.000		RDL 339/90	
500042885174	I VIDAL	29093375	ZARAGOZA	24.10.95	70.000		D130186	
500101337817	J FERNANDEZ	29095808	ZARAGOZA	16.10.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500101368584	F GIMENEZ	29096020	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500042889477	J MARCO	29101121	ZARAGOZA	18.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042883300	A BARBA	29102199	ZARAGOZA	18.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101153014	M POLO	29102763	ZARAGOZA	18.02.96	135.000		D301995	
500101419520	M POLO	29102763	ZARAGOZA	18.02.96	135.000		D301995	
500042855194	A SOTO	29102850	ZARAGOZA	15.08.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500042884455	J BORAO	29106849	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042863180	C GRACIA	29108736	ZARAGOZA	25.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042895428	D SORIA	29111435	ZARAGOZA	06.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101367154	D BAUTISTA	29125408	ZARAGOZA	03.10.95	70.000		D130186	
500101348081	Y GARCIA	29127099	ZARAGOZA	24.08.95	25.000		RDL 339/90	080.1
500042837307	S PASCUAL	29131434	ZARAGOZA	21.12.95	16.000		RD 13/92	099.
500101397369	A GARCIA	30043737	ZARAGOZA	18.11.95	25.000		RDL 339/90	080.1
500101404217	E GARCIA	32790419	ZARAGOZA	26.11.95	135.000		D301995	
500400870457	J ARIAS	40272453	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101295891	A MORERA	40889196	ZARAGOZA	27.11.95	135.000		D301995	
500101352047	M BARBERA	43712772	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500101390814	S HEREDIA	44368177	ZARAGOZA	03.10.95	50.000		RD 13/92	080.1
500400871360	F YANGUAS	50290252	ZARAGOZA	01.11.95	39.000	2	RD 13/92	020.1
500042924945	J MARTINEZ	70515521	ZARAGOZA	12.10.95	50.000		D301995	
500101337368	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	20.11.95	135.000		D301995	
500101338520	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	14.11.95	135.000		D301995	
500101337940	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	06.11.95	70.000		D130186	
500400875339	A CADARSO	73068903	ZARAGOZA	18.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400912518	J DOMINGO	73253611	ZARAGOZA	19.02.96	30.000		RD 13/92	087.4
500042872684	TRANSZAUR SL	850507607	BO CARTUJA BAJA	21.11.95	35.000	3	RDL 339/90	020.1
500042834970	A VELA	29108613	BO CASETAS	02.09.95	50.000		RD 13/92	094.16
500101240671	J SORIA	77297034	BO CASETAS	21.10.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
500101338257	M REINALES	17690957	BO MONZALBARBA	15.12.95	135.000		D301995	
500042867481	P CORTES	17732648	BO MOVERA	15.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101348858	O DIALLO	Z 004370	CALATORAO	09.10.95	70.000		D130186	
500101368915	J GIMENEZ	17716910	CHABOLAS DE MONTEM	02.10.95	70.000		RD 13/92	020.1
500042864183	J GIL	25156231	MONTAÑANA	30.07.95	50.000	2	RD 13/92	072.3
509201446424	HERDIST S L	850551530	VILLANUEVA DE GALL	01.12.95	50.000		RDL 339/90	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
50004289331	PEDRO MORERA SL	860074556	BADALONA	08.01.96	235.000		D301995	
500201439424	J GARCIA NIETO	10343675	BADALONA	22.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500400903670	J HERNANDEZ	16041478	BADALONA	02.01.96	25.000		RD 13/92	048.
500042918908	C VILLALBA	37763856	BADALONA	10.01.96	28.000		RD 13/92	048.
500400905423	J SANZ	38498432	BADALONA	13.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500201401159	O ESCUDERO	46697882	BADALONA	08.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500201418228	DOMIAR SL	860257144	BARCELONA	11.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500400904819	A OLIVIER	02156844	BARCELONA	15.01.96	25.000		RD 13/92	048.
500400905204	J HERNANDEZ	16780477	BARCELONA	08.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400907663	L BRUJULA	17171951	BARCELONA	20.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400904133	J MONTERO	37136294	BARCELONA	08.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400903931	F BARTOMEU	37274306	BARCELONA	04.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500400912087	J MOLINS	37591242	BARCELONA	03.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400908749	J GUILLEN	37727243	BARCELONA	21.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500201418263	D PASCUAL	37728051	BARCELONA	14.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400905174	R FUNES	38103021	BARCELONA	08.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400908701	A YEPES	38469985	BARCELONA	20.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101418538	J GIL	40969100	BARCELONA	19.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400903610	J PORTOLES	43397204	BARCELONA	02.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500043005248	A BERNADO	43503285	BARCELONA	29.02.96	25.000		RD 13/92	072.1
500400895855	E SANCHEZ	46317970	BARCELONA	31.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500400904900	A VENDRELL	46322424	BARCELONA	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500042978012	R CORDOBA	46560756	BARCELONA	05.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201418020	A RIVERA	35109517	CORNELLA DE LLOB	13.01.96	50.000	1	RD 13/92	029.
500400911897	J GOMEZ	46558918	CORNELLA DE LLOB	05.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500201406248	M ARANDA	46638422	CORNELLA DE LLOB	02.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042971054	F CARPINTERO	37922497	EL MASNOU	20.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500201418172	A ESCOBAR	28411813	L HOSPITALET DE LLOB	28.02.96	135.000		D301995	
500201438687	T MOLINA	38436368	L HOSPITALET DE LLOB	09.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500042964025	M CRUSAT	77296960	LA FARRIGA	13.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500101108094	J PALLARES	17672105	MATARO	11.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
500400894942	F ALBA	38705081	S COLOMA GRAMANET	26.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400877373	A DELGADO	75341291	S COLOMA GRAMANET	03.01.96	235.000		D301995	
500400903426	E SEMPERE	52172009	S PERE DE RIBES	20.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500400891801	M CASTAN	33890067	SABADELL	29.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500201406068	J ARJONA	45464281	TERRASSA	03.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400907584	I PUENTE	14262331	BILBAO	10.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500101118689	J JIMENEZ	14899361	BILBAO	18.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400907810	J MOJON	15384088	ERMUA	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400905307	J MEDINA	31551653	ERMUA	22.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400894942	G VIDALOT	16053544	GETXO	10.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500042912785	O DE RAMON	16049740	ROMO LAS ARENAS	18.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400899307	J ROMAY	31331745	EL PUERTO STA MARIA	15.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
500201418240	J MARTINEZ	18972803	CASTELLON PLANA	20.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500400891515	SADOPER S L	817361183	QUART	11.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500101417431	G CANIMAS	77896618	ST FELIU PALLAROLS	28.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500042921295	I CONEJO	29997032	GRANADA	22.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101296706	J NAVAL	18001330	BARBASTRO	10.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400921428	J BARELLAS	17724298	HUESCA	26.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042933848	A ROQUE	40858947	HUESCA	12.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500101411520	M CARRERA	17971037	JACA	25.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400920643	A ALAGON	17990815	MONZON	08.03.96	135.000		D301995	
500201418238	C MARTINEZ	17990815	MONZON	08.03.96	50.000		RDL 339/90	061.1
500042933850	J GANSO	18017816	SARIÑENA	04.03.96	20.000		RD 13/92	050.
5000429338518	CALZADA SANCHEZ SL	13665515	LOGROÑO	11.01.96	16.000		RD 13/92	048.
5000429338361	CALZADA SANCHEZ SL	880248016	ALCALA DE HENARES	27.12.95	100.000		D121190	198.H
500042922195	F VITAL	880248016	ALCALA DE HENARES	27.12.95	48.001		D121190	198.H
500101370190	I GARCIA	08766915	ALCALA DE HENARES	27.12.95	16.000		RD 13/92	100.1
500042970682	ELASTONE SA	50428495	LEGANES	29.12.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500042970670	M ROBLES	A78043999	MADRID	27.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400896045	M ROBLES	00395260	MADRID	21.02.96	46.001		D121190	198.H
500201439382	A LOPEZ	00395260	MADRID	21.02.96	205.000		D301995	
500400896094	J DIAZ	01391345	MADRID	04.01.96	18.000		RD 13/92	048.
500400913365	L VAZQUEZ	01894026	MADRID	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500201401852	F SALIDO	02608810	MADRID	05.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500101396841	M MARTIN	50798528	MADRID	18.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400904315	E DE VICENTE	51874029	MADRID	23.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500042924751	J PEY	17843013	AS ROZAS	26.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400913523	L BERGAZ	00358897	SAN SEBASTIAN REYES	10.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400913973	C OLIVA	00135663	TORRELODONES	23.02.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500400913985	J ESPAÑA	22374693	MURCIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500201423039	L GIL	22377871	MURCIA	25.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400920278	J BERRUETE	29068206	YECLA	25.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400904169	A DE LA GALA	15842398	BARAÑAIN	01.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400905540	A MUÑOZ	13735886	PAMPLONA	01.03.96	26.000		RD 13/92	050.
500201406753	J RODRIGUEZ	50913882	TUDELA	09.01.96	16.000		RD 13/92	048.
	A TURIENZO	76892036	XINZO DE LIMIA	18.01.96	32.500		RD 13/92	050.
		11331360	PALMA MALLORCA	04.12.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500400895442	A MARTINEZ	22725793	REDONDELA	08.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500042937838	R CAMIÑA	35286830	SANGENJO	11.01.96	235.000		D301995	197.B
500042937824	R CAMIÑA	35286830	SANGENJO	11.01.96	230.001		D121190	050.
500201418160	A MUÑOZ	03453159	FRUMALES	09.01.96	25.000		RD 13/92	048.
500400904273	J LARREATEGUI	15358778	EIBAR	10.01.96	25.000	1	RD 13/92	050.
500400906907	A ARANDIA	15377809	MUTRIKU	08.03.96	28.000		RD 13/92	050.
500201418159	J ROMERO	15976160	SAN SEBASTIAN	08.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500042970967	M ARREGUI	72422522	VILLABONA	23.02.96	205.000		D301995	050.
500201412790	J VALLDEPEREZ	40900788	MORA D EBRE	15.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500042871734	P GALLEGO	28763521	LA CANONJA	25.11.95	20.800		RD 13/92	050.
500400913882	F VIDAL	20802139	CANALS	23.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400905480	M SALVADOR	22531191	MASAMAGRELL	18.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400899484	R GARCIA	19250224	VALENCIA	04.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500201401111	I ROMANI	19871180	VALENCIA	02.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400899686	J CASAL	22484682	VALENCIA	07.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500201412868	M GIMENO	22542139	VALENCIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500201439278	M VICENTE	24343181	VALENCIA	01.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500400906834	F ORTEGA	24355800	VALENCIA	17.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400894401	L DE LA ROSA	12243117	VALLADOLID	08.01.96	26.000		RD 13/92	048.
500201412972	J RODRIGALVAREZ	17444982	ALCONCHEL DE ARIZA	21.02.96	20.000		RD 13/92	087.4
500042909484	TRANSPORTES LACRUZ S L	850118009	ALHAMA DE ARAGON	20.01.96	35.000		RDL 339/90	020.1
500042993062	P ALONSO	17441899	ALHAMA DE ARAGON	25.02.96	50.000	3	RD 13/92	081.1
500042991843	A LEMHAQUEL	S0000224	ARIZA	17.02.96	25.000		RDL 339/90	078.1
500042990838	J BAÑERES	11804184	CALATAYUD	28.02.96	18.000		RD 13/92	050.
500400914473	J BAÑERES	11804184	CALATAYUD	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400905836	S SANJUAN	17430276	CALATAYUD	27.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400900097	A LOZANO	17431868	CALATAYUD	28.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400910017	M CUARTERO	73068777	EJE DE CABALLEROS	17.01.96	20.000		RD 13/92	020.1
500042980148	S GUIU	25133034	PINA	18.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
500201423076	A VILLANUEVA	29110098	TAUSTE	02.03.96	30.000		RD 13/92	087.4
500101407819	A SEGURA	23231808	UTEBO	27.12.95	PAGADO		RDL 339/90	050.
500201422825	URCONZA S A	A50078740	ZARAGOZA	20.02.96	35.000	1	RD 13/92	087.4
500101427837	AIRCONSULT S A	A50302025	ZARAGOZA	28.02.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101426936	DISTRIBUCIONES GARAYALDE S	850303538	ZARAGOZA	28.02.96	20.000		RDL 339/90	072.3
509201431494	S MUÑOZ	08977453	ZARAGOZA	01.02.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500043005947	J MONTERO	08844044	ZARAGOZA	02.03.96	18.000		RD 13/92	090.1
500042985212	J RODRIGUEZ	09984442	ZARAGOZA	25.02.96	5.000		RD 13/92	048.
500400914102	A MENA	13104458	ZARAGOZA	26.02.96	18.000		RD 13/92	050.
500400905411	J EVORA	15772840	ZARAGOZA	13.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400887482	F BRAULLIO	16912564	ZARAGOZA	03.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500201439280	A ESTEBAN	16921985	ZARAGOZA	02.12.95	25.000		RD 13/92	048.
500400896057	V DURBAN	16948554	ZARAGOZA	05.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500043008651	A LOMERO	17055818	ZARAGOZA	07.03.96	135.000		D301995	050.
500101412007	M LABORDA	17109583	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		D301995	050.
500201423120	M LABORDA	17109583	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500101407814	P DIAZ	17137274	ZARAGOZA	18.01.96	135.000		D301995	050.
500201412819	R BOTAYA	17139130	ZARAGOZA	15.02.96	25.000		RD 13/92	052.
500201422953	M AZNAR	17146231	ZARAGOZA	27.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400920928	M GRACIA	17148144	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RD 13/92	048.
500101417078	M CASTAÑO	17148675	ZARAGOZA	05.03.96	135.000		D301995	048.
500400904339	F LOZANO	17155867	ZARAGOZA	11.01.96	25.000		RD 13/92	052.
500201401330	J URBANO	17162392	ZARAGOZA	14.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400920333	M SANZ	17162455	ZARAGOZA	01.03.96	20.000		RD 13/92	048.
500400907596	V BOLDOVA	17192349	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400906828	C FANLO	17197568	ZARAGOZA	04.03.96	30.000		RD 13/92	080.1
500101408211	L MARTINEZ	17206603	ZARAGOZA	23.12.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500101417273	A GIMENO	17208643	ZARAGOZA	28.02.96	50.000		RDL 339/90	050.
500400894577	S RIO	17213759	ZARAGOZA	11.01.96	25.000		RD 13/92	052.
500400904042	M BALLESTER	17217173	ZARAGOZA	08.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400904972	J ACED	17220204	ZARAGOZA	17.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500201423131	J MAINAR	17686996	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RD 13/92	087.4
500042993232	M HERNANDEZ	17688958	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	050.
500400912944	A LAFARGA	17694532	ZARAGOZA	27.02.96	30.000		RD 13/92	050.
50010114483	J BAQUEDANO	17694577	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		D301995	082.1
50010114513	J BAQUEDANO	17694577	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90	081.3
50010114495	J BAQUEDANO	17694577	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500042938613	R RAMIREZ	17695544	ZARAGOZA	03.01.96	25.000		RDL 339/90	050.
500042921440	A ALVAREZ	17704406	ZARAGOZA	28.02.96	135.000		D301995	080.1
500101420681	L HERNANDEZ	17708448	ZARAGOZA	01.03.96	135.000		RDL 339/90	050.
500101338282	A JAIME	17720994	ZARAGOZA	08.03.96	50.000		RD 13/92	050.
500400907687	G GONZALEZ	17722228	ZARAGOZA	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	048.
500101417133	J GIMENO	17722898	ZARAGOZA	28.02.96	135.000		D301995	080.1
500400904303	A FERNANDEZ	17723911	ZARAGOZA	28.02.96	16.000		RD 13/92	050.
500101410370	A MARTINEZ	17724298	ZARAGOZA	26.02.96	50.000		RDL 339/90	050.
500101400250	J MARIN	17724872	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		D301995	080.1
500101409574	J SIERRA	17738117	ZARAGOZA	28.02.96	50.000		RDL 339/90	050.
500400894798	M LAINEZ	17745777	ZARAGOZA	14.01.96	40.000	1	RD 13/92	048.
500400904281	J OLMOS	17782297	ZARAGOZA	10.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400895302	R GRISO	17809332	ZARAGOZA	28.12.95	20.000		RD 13/92	087.4
500101407279	A GONZALEZ	17815778	ZARAGOZA	14.01.96	25.000		RD 13/92	052.
500400920801	G GARCIA	17818111	ZARAGOZA	05.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101428055	R CRISTOBAL	17841321	ZARAGOZA	23.02.96	25.000		RDL 339/90	050.
500101419221	F ARTAL	17844187	ZARAGOZA	28.02.96	135.000		D301995	050.

De Publicación sancionada que, ha Los escrito, hábiles. Tran resoluci Zaragoza

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201423192	M RIVER	17977868	ZARAGOZA	05.03.96	20.000		RD 13/92	052.
500201423246	E COSCULLUELA	18006093	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500400906798	M SANCHEZ	18363949	ZARAGOZA	24.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400921388	J ANDRES	18388942	ZARAGOZA	12.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500201412911	F ATANCE	22122057	ZARAGOZA	18.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500101263956	J SOLANS	25146226	ZARAGOZA	24.02.96	50.000	1	RD 13/92	081.2
500400920655	M CENDOYA	25151451	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500400913870	J GRACIA	25156576	ZARAGOZA	23.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400907602	A ASIAIN	25156882	ZARAGOZA	17.01.96	18.000		RD 13/92	048.
500101330027	M LARRIBA	25157275	ZARAGOZA	23.01.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201418410	J PARDO	25160347	ZARAGOZA	16.01.96	18.000		RD 13/92	048.
500101419865	F ESPARZA	25173438	ZARAGOZA	28.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101419440	G FERNANDEZ	25176572	ZARAGOZA	21.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043006812	C VIVED	25441959	ZARAGOZA	28.02.96	25.000		RD 13/92	080.3
500400920953	M APARICIO	25447189	ZARAGOZA	06.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500042995891	J GILARTE	25447228	ZARAGOZA	28.02.96	20.000		RD 13/92	087.1C
500400907778	C CAMPOS MANES	25454192	ZARAGOZA	21.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500042947179	M BARRIENDOS	25455188	ZARAGOZA	25.02.96	135.000		D301895	
500042943216	F CEREZO	25455522	ZARAGOZA	24.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101409800	J GOMEZ	25456410	ZARAGOZA	28.02.96	135.000		D301895	
500400921430	A BORJA	25463231	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500400905447	M ARTIGAS	29088725	ZARAGOZA	13.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
500101417297	M GOMEZ	29096810	ZARAGOZA	02.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042922754	F ABAD	29103508	ZARAGOZA	23.02.96	18.000		RD 13/92	074.1
500101421112	D BAUTISTA	28125408	ZARAGOZA	04.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500429908070	A RODRIGUEZ	33895294	ZARAGOZA	02.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400920035	L MICO	40959551	ZARAGOZA	24.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400896069	T PEREZ	72782821	ZARAGOZA	05.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400914230	S GRACIA	25447993	BO CASETAS	27.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101427217	L GAMON	18429682	BO PEÑAFLO	29.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101374857	M ARAMENDIA	15759282	CARTUJA BAJA	07.03.96	135.000		D301895	
500101428428	M LOREN	17144228	CARTUJA BAJA	05.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500400920771	J MARIN	17140019	GARRAPINILLOS	05.03.96	25.000		RD 13/92	052.
500400921362	S LACAMBRA	17019137	VILLARRAPA	11.03.96	20.000		RD 13/92	050.

Núm. 24.745

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400914450	F NOVILLO	05598213	BENIDORM	29.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400920918	J GALLEG0	21981690	ELCHE	06.03.96	50.000	1	RD 13/92	050.
500400921052	L ANTON	21998708	ELCHE	09.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400898720	F GADEA	19987978	ELS POBLET	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400921489	R TERUEL	38673231	BADALONA	12.03.96	20.000		RD 13/92	048.
500400905022	R AVILA	36928481	BADIA DEL VALLES	03.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400921143	M SENE	SE005915	BARCELONA	09.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500400906819	A PRIETO	08742265	BARCELONA	08.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500400913778	J ROMAN	12659468	BARCELONA	22.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500400914187	D ALONSO	35039412	BARCELONA	26.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500400921313	L MARTIN	36473760	BARCELONA	11.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500400905708	C CASAS	36908768	BARCELONA	23.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400914138	A MUNNE	37578052	BARCELONA	26.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500400886781	A PRADES	37847858	BARCELONA	25.01.96	25.000		RD 13/92	048.
500400900178	A MERINERO	38492348	BARCELONA	27.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500400914140	J GONZALEZ	38508557	BARCELONA	26.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500201412923	M MASGORET	46021829	BARCELONA	18.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500400914175	A MAGNASCO	46127581	BARCELONA	26.02.96	25.000		RD 13/92	048.
500400920394	M RUIZ	48141549	BARCELONA	02.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500101392604	J MURTRA	46307417	BARCELONA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
5004009142947	J AYMAMI	46322444	BARCELONA	18.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500400911678	J BATISTA	46766303	BARCELONA	31.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400908920	J CORREYERO	38474810	CERVELLO	08.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400908890	E CASCALES	37369528	EL PRAT DE LLOBREGAT	08.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500042989098	DISTRIBUCIONS DE PASTISSER	860448739	GRANOLLERS	03.03.96	48.001		D121190	188.H
500042911951	M PEREZ	37793877	GRANOLLERS	27.02.96	25.000		RD 13/92	072.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
509201438002	A GONZALEZ	38753922	GRANOLLERS	28.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
500042944439	F VERA	37383258	L HOSPITALET DE LLOB	05.03.98	135.000		D301995	
500400913845	J RODRIGUEZ	52144798	MOLLET DEL VALLES	23.02.98	25.000		RD 13/92	048.
500400908678	F SANCHEZ	37781529	MONTMELÓ	15.03.98	18.000		RD 13/92	048.
500042947209	A FUENTES	02066222	PREMIA DE MAR	27.02.98	20.000		RDL 339/90	087.4
500400906956	J CREUS	77070267	RODA DE TER	08.03.98	25.000		RD 13/92	050.
500400917881	J ARTEAGA	37257229	S ANTONI VILAMAJOR	08.02.98	30.000	1	RD 13/92	048.
500400896793	J VARGAS	35028040	S BOI DE LLOB	25.01.98	18.000		RD 13/92	048.
500400908709	D RAMIREZ	53070888	S COLOMA GRAMANET	15.03.98	18.000		RD 13/92	048.
500042981985	R GRANADOS	30025018	S MARGARITA MONTBUI	05.03.98	16.000		RD 13/92	054.1
500400920242	M GARCIA	39008442	SABADELL	28.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500400905812	H GONZALEZ	44987937	SABADELL	25.01.98	50.000	2	RD 13/92	050.
500400914151	J ROIG	35047869	VALLIRANA	28.02.98	16.000		RD 13/92	048.
500400895843	J NUNCIO	06982281	VILANOVA I LA GELTRU	31.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500201418330	B GARCIA	38056634	VILANOVA I LA GELTRU	15.01.98	16.000		RD 13/92	048.
500400911101	M HOPMANS	B1006270	BILBAO	25.01.98	30.000		RD 13/92	050.
500400896288	A NAVA	14477302	BILBAO	23.01.98	30.000		RD 13/92	050.
500400896586	P ORTIZ DE ZARATE	30560283	SODUPE	10.01.98	26.000		RD 13/92	050.
500400900220	J RIVA	11928621	SANTURTZI	28.01.98	18.000		RD 13/92	048.
500042979673	J AMO	13270734	MIRANDA DE EBRO	04.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
500201423090	H HAMMOUCH	GE017240	CACERES	03.03.98	20.000		RD 13/92	050.
500201412998	A LOZANO	18907805	CASTELLON PLANA	21.02.98	20.000		RD 13/92	048.
500400895430	A VERA	19469851	CASTELLON PLANA	08.01.98	20.000		RD 13/92	050.
500042970037	A MIGUEL	SS005343	MONCOFAR PLAYA	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
500400912774	J DIAZ	73363291	VALL DE UXO	24.02.98	30.000		RD 13/92	050.
500400911915	M GONZALEZ	48517684	GRANADA	02.02.98	25.000		RD 13/92	050.
500400912958	F MATA	02696255	GUADALAJARA	27.02.98	16.000		RD 13/92	048.
500101408251	P BERCERO	17185810	HUESCA	27.01.98	25.000		RDL 339/90	067.4
500042975825	J BURREL	18008763	HUESCA	03.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201422918	R PELLICERO	18162180	JACA	24.02.98	25.000		RD 13/92	050.
500042980638	A GARCIA	40880765	AGRAMUNT	16.01.98	20.000		RDL 339/90	067.4
500101408470	A BAIGET	43703825	ALCOLETGE	22.01.98	135.000		D301995	
500101402180	A BAIGET	43703825	ALCOLETGE	22.01.98	25.000		RDL 339/90	067.4
500042944403	J RIBERA	40891454	BELLPUIG	01.03.98	28.000		RD 13/92	048.
500201401573	DERRIBOS Y TRANSPORTES S L	A25042979	LLEIDA	21.01.98	35.000	1	RD 13/92	198.H
500042964530	TRANS MAIALS S L	B25261231	LLEIDA	11.01.98	46.001		D121190	050.
500400920254	J MELO	04349168	LLEIDA	01.03.98	35.000	1	RD 13/92	050.
500042938415	J DIAZ	29089387	LLEIDA	01.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
500201422813	J CACHO	40890408	LLEIDA	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500101302779	J LEON	17717148	TREMP	15.01.98	135.000		D301995	
500400896380	A SANCHEZ	43710933	TREMP	28.01.98	30.000	1	RD 13/92	048.
500201422990	DEHER S L	B50034545	VIELLA	28.02.98	32.500		RD 13/92	050.
500201423209	QUESERIAS DE BERGASA S L	B26238190	BERGASA	05.03.98	25.000		RD 13/92	050.
500101417248	F GARCIA	18469094	LOGROÑO	23.02.98	25.000		RDL 339/90	067.4
500042904971	TRANSPORTES CUYOMAR S A	A78531654	ALCALA DE HENARES	08.03.98	235.000		D301995	
500043005287	F GARCIA	51595168	ALCOBENDAS	05.03.98	25.000		RD 13/92	050.
500400913006	U WERNER	M 007317	ALGETE	02.03.98	18.000		RD 13/92	050.
500101409877	ELECTRONICA CLARIVOX S A	A28276428	MADRID	11.03.98	135.000		D301995	
500400899540	C MAZZA	M 088482	MADRID	05.01.98	20.000		RD 13/92	048.
509201438828	W ZHU	M 188104	MADRID	25.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
500201412900	M PRIMO DE RIVERA	00136368	MADRID	18.02.98	16.000		RD 13/92	048.
500042992203	M GARCIA	01156741	MADRID	28.02.98	20.000		RDL 339/90	067.4
500400914291	P GARCIA ROMERAL	02170574	MADRID	28.02.98	30.000		RD 13/92	050.
500400897104	F VELA	05234172	MADRID	27.01.98	30.000	1	RD 13/92	048.
500400914205	M CARDENAL	37451858	MADRID	27.02.98	20.000		RD 13/92	048.
500201418289	J MARTIN SALAS	50813341	MADRID	14.01.98	25.000		RD 13/92	198.H
500043008810	I MARQUEZ	50953560	MADRID	08.03.98	48.001		D121190	048.
500400913821	F PEREZ	51911800	MADRID	23.02.98	16.000		RD 13/92	050.
500201412789	J LUCAS	24755757	ARCHENA	15.02.98	25.000		RD 13/92	198.H
500042968936	TRANSPORTES J ESPARZA SL	B30615934	CARTAGENA	09.02.98	200.000		D121190	048.
500101245590	M LEIZA	33429213	ARBIZU	05.03.98	28.000		RD 13/92	050.
500400905939	G TISERA	NA010333	PAMPLONA	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
500400912889	J RUIZ	15593087	PAMPLONA	25.02.98	30.000		RD 13/92	050.
500101429135	M FERNANDEZ	09350057	OVIEDO	11.03.98	20.000		RDL 339/90	067.4
500201439321	J GONZALEZ	13731484	SANTANDER	07.12.95	28.000		RD 13/92	050.
500042937630	A GOMEZ	13741889	SANTANDER	13.01.98	18.000		RD 13/92	085.3
500201401305	F GARATE	15081781	DEBA	13.01.98	28.000		RD 13/92	048.
500043005923	J ESNAOLA	72445098	LEGORRETA	27.02.98	28.000		RD 13/92	048.
500400921485	M PERIANES	M 2568802	ONATE	12.03.98	25.000		RD 13/92	048.
500400895363	T MARTIN	07910042	SAN SEBASTIAN	31.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500042993128	S MONTCUSI	77780827	REUS	28.02.98	235.000		D301995	
500101418141	E BATISTE	40004999	TORTOSA	28.02.98	25.000		RDL 339/90	080.1
500400920710	F COMPAINS	73148870	ALCAÑIZ	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
500042932139	M VALDRES	73247455	CALAMOCHA	11.01.98	30.000		RDL 339/90	067.4
500201411220	R ZARAZAGA	29100032	CUCALON	10.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500400912798	L ASENSIO	18425969	TERUEL	24.02.98	25.000		RD 13/92	050.
500042991582	A CASERO	06181933	ALBALAT TARONCHERS	02.03.98	25.000		RDL 339/90	087.4
500101190539	C SERRADOR	73552174	CATARROJA	10.03.98	20.000		RDL 339/90	067.4
500400905952	F BELCHI	22470546	PATERNA	02.02.98	26.000		RD 13/92	050.
500400912993	J GINER	52837805	TORRENT	03.03.98	30.000		RD 13/92	050.
500201401391	J PONS	19464848	VALENCIA	16.01.98	20.000		RD 13/92	050.
500201418184	F HUERTAS	22558535	VALENCIA	09.01.98	30.000		RD 13/92	050.
500400911162	J TEJERO	22672733	VALENCIA	25.01.98	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400811782	V CARCEL	25390582	VALENCIA	01.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400900061	L CASTILLA	75355729	VALENCIA	28.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400813857	M MARCO	22508461	EL PALMAR	23.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400812818	L RODRIGUEZ	13777027	VITORIA GASTEIZ	25.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400814345	F DE LA IGLESIA	16208901	VITORIA GASTEIZ	28.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500101401498	R RUIZ DE ARCAUTE	16253844	VITORIA GASTEIZ	04.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043008095	D GOMEZ	Z 004068	ALAGON	03.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101421720	F VALDES	16957298	ALAGON	11.03.96	135.000		D301995	
500042911458	J PABLO	17111045	ALAGON	06.03.96	16.000		RD 13/92	078.1
500042991873	S ARANA	17438908	ALHAMA DE ARAGON	10.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042992630	S ARANA	17438908	ALHAMA DE ARAGON	10.03.96	135.000		D301995	
500042970384	ARIDOS ESTEBAN S L	B50156371	ALMUNIA DOÑA GODINA	02.02.96	235.000		D301995	
500101426180	ANDRAX S L	B50193648	ALMUNIA DOÑA GODINA	14.03.96	135.000		D301995	
500042970372	PREFABRICADOS LA ALMUNIA S	B50484427	ALMUNIA DOÑA GODINA	02.02.96	235.000		D301995	
500042970360	PREFABRICADOS LA ALMUNIA S	B50484427	ALMUNIA DOÑA GODINA	02.02.96	175.000		D121190	198.H
500042931317	G AL NEMER	Z 008047	ALMUNIA DOÑA GODINA	06.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042931305	M EMBID	25443837	ALMUNIA DOÑA GODINA	08.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201423143	A VARGAS	38420655	ALMUNIA DOÑA GODINA	04.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500042941300	L LLANZA	17219910	BORJA	21.01.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042939274	DALUSA S L	B50546134	CADRETE	15.01.96	135.000		D301995	
500042938877	DALUSA S L	B50546134	CADRETE	15.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101421732	J CASTON	17688856	CADRETE	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042959900	G LIPE	17433183	CALATAYUD	21.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042991624	A BORJA	17447125	CALATAYUD	04.03.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500101401332	F TAVIERA	17206837	CUARTE DE HUERVA	16.01.96	135.000		D301995	
500201422904	R BERICAT	17135660	EJEA DE CABALLEROS	23.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042944907	A ZARRALANGA	73243198	EJEA DE CABALLEROS	09.03.96	16.000		RD 13/92	102.1
500101426134	ZARAGOZANA DE PUERTAS S L	B50092246	EL BURGO DE EBRO	13.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101426146	ZARAGOZANA DE PUERTAS S L	B50092246	EL BURGO DE EBRO	13.03.96	135.000		D301995	
500101248074	P GIMENEZ	17152940	EPILA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042953386	M GIMENEZ	72965808	EPILA	13.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101417571	V CALVO	25139345	FUENDETODOS	06.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043008101	R MARTINEZ	17439833	ILLUECA	16.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042909338	M ABAD	17439936	ILLUECA	14.01.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
5000400901855	E FUNES	17444594	JARABA	14.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500101414958	L LOSILLA	25170569	LA ALMOLDA	29.02.96	135.000		D301995	
500042996221	M GASCA	25141928	LONGARES	13.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042951950	C ZALAYA	17128849	MALLEN	09.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101393608	R LATORRE	17773102	MUEL	11.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101386847	J GIL	17639739	NONASPE	06.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101384838	SOCIEDAD ANONIMA PARA TRAT	A50042928	OSERA	28.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400910823	J ESCUDERO	29099817	PINA	24.01.96	25.000		RD 13/92	050.
509201409877	EXCLUSIVAS JEFER SL	B50614874	PINSEQUE	26.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101404850	Y LORENTE	25173297	PUEBLA DE ALFINDEN	12.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042936649	M LINARES	25140295	SAN MATEO DE GALLEGO	07.01.96	50.000	1	RD 13/92	074.
500042939778	M FANDO	73152409	SASTAGO	12.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
500043010268	J LAGRANJA	73061662	TAUSTE	08.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500101338968	J LASHERAS	17849185	UNCASTILLO	13.02.96	135.000		D301995	
500042953180	M TIESTOS	17181447	UTEBO	13.02.96	135.000		D301995	
500101411271	A BUENO	17174797	UTEBO	05.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101427746	M PEREZ	25139745	UTEBO	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042930558	J CARRERO	25138793	VILLANUEVA GALLEGO	17.01.96	205.000		D301995	
500101377512	ANDRES TEJEL S A	A50200922	ZARAGOZA	12.03.96	235.000		D301995	
509201410417	DISTRIBUIDORA DE VISON SA	A50326018	ZARAGOZA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
509201409890	MEGA TRUCKING ESPAÑA SA	A50631019	ZARAGOZA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
509201409919	GRUAS Y TRANSPORTES CLARYF	B50094671	ZARAGOZA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500043008863	JAVIER OROQUIETA S L	B50185842	ZARAGOZA	09.03.96	135.000		D301995	
500201422977	ELECTRICIDAD TECSAL S L	B50229913	ZARAGOZA	27.02.96	25.000		RD 13/92	052.
500101427886	TROQUELADOS ROVI SOCIEDAD	B5033887	ZARAGOZA	13.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101400443	ARAGONESA DE ALCANTARILLAD	B50424225	ZARAGOZA	20.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101415409	COLONIALES GOMEZ S L	B50492974	ZARAGOZA	06.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042955450	TRANSBERAZA S L	B50530971	ZARAGOZA	21.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
500101428039	ACUSTER AISLAMIENTOS ACUST	B50578814	ZARAGOZA	08.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101410818	SERVICIOS URBANOS DE LIMPI	B50583004	ZARAGOZA	18.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500042988811	AUX DE CONSTRUCCIONES SL	B50602894	ZARAGOZA	10.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101367038	DESGUACES HERMANOS GRACIA	G50108638	ZARAGOZA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101400248	L WANG	Z 005142	ZARAGOZA	02.01.96	100.000		D301995	
500101324558	M LOPES	Z 006087	ZARAGOZA	16.01.96	135.000		D301995	
500101329398	H ABDEL MUEZ	Z 006120	ZARAGOZA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500101406238	J POZAS	01387493	ZARAGOZA	17.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101401265	M DE GREGORIO	02109786	ZARAGOZA	07.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101412494	J BALTANAS	03023518	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400905630	J BALTANAS	03023518	ZARAGOZA	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101401101	C SANCHEZ	08518318	ZARAGOZA	07.03.96	135.000		D301995	
500101417546	J ALCALDE	07417783	ZARAGOZA	03.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
50010185558	A PARRA	10075004	ZARAGOZA	13.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043000287	J VILLAR	10086859	ZARAGOZA	29.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101427882	J LOPEZ	11944752	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	154.
500400812117	J PROAÑO	12670695	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400811575	J BARCO	13689882	ZARAGOZA	03.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500400820837	F GRIMA	15736004	ZARAGOZA	30.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101411726	M PASCUAL	15778556	ZARAGOZA	05.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
	A GOMEZ	16778102	ZARAGOZA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DEMNICIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500201401550	J DE MIGUEL	16780316	ZARAGOZA	21.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101411811	A SORIANO	16781339	ZARAGOZA	18.01.96	135.000		D301995	067.4
500101409987	A PINILLA	17030359	ZARAGOZA	15.01.96	20.000		RDL 339/90	050.
500201401755	J RUBIO	17056099	ZARAGOZA	24.01.96	30.000		RD 13/92	080.1
500042924167	P ROMERAL	17070948	ZARAGOZA	03.03.96	25.000		RDL 339/90	048.
500400912105	E FORCADA	17085900	ZARAGOZA	03.02.96	16.000		RD 13/92	067.4
500101429044	J CARRERAS	17088506	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101403845	J HERRERO	17092309	ZARAGOZA	11.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101325378	P CABELLO	17097636	ZARAGOZA	29.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101400900	A SARTO	17098661	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	050.
500400906774	J SIEN	17099187	ZARAGOZA	24.02.96	25.000		RD 13/92	020.1
500042975850	J FERNANDEZ	17106034	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	067.4
500101428628	I PARDOS	17108309	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90	080.1
500101415963	E RUIZ	17116250	ZARAGOZA	31.01.96	50.000		RDL 339/90	067.4
500101421914	A ALFONSO	17116979	ZARAGOZA	14.03.96	135.000		D301995	067.4
500101428418	J SORIA	17122758	ZARAGOZA	04.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101433310	G RELANO	17124322	ZARAGOZA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	050.
500101429123	S BALSERA	17126405	ZARAGOZA	07.03.96	135.000		D301995	052.
500400911411	A AYUBA	17127769	ZARAGOZA	28.01.96	20.000		RD 13/92	020.1
500042951838	A GARCIA	17131571	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400910613	J HERNANDEZ	17135980	ZARAGOZA	21.01.96	25.000		RD 13/92	067.4
500101407012	P PIÑERO	17147059	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101404849	M GOMEZ	17150277	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		D301995	067.4
500101411989	E LAMARCHA	17152809	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101405155	A MIALDEA	17153215	ZARAGOZA	19.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101328480	A MIALDEA	17153215	ZARAGOZA	05.03.96	135.000		D301995	067.4
500101425853	A MUÑO	17153583	ZARAGOZA	01.03.96	25.000		RDL 339/90	020.1
500043008125	F PASTOR	17162173	ZARAGOZA	16.03.96	50.000	2	RD 13/92	061.1
500042952813	J SAEZ	17162840	ZARAGOZA	22.01.96	20.000		RDL 339/90	050.
500400910455	L GOMEZ	17162717	ZARAGOZA	19.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500043000020	E GONZALEZ	17168036	ZARAGOZA	04.03.96	235.000		D301995	050.
500400911848	F MARCO	17169139	ZARAGOZA	02.02.96	30.000		RD 13/92	067.4
500101403961	J ARRIBAS	17169389	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	050.
500400906002	F REDONDO	17174746	ZARAGOZA	03.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400912877	C RUEDAS	17177004	ZARAGOZA	25.02.96	20.000		RD 13/92	072.3
509201425287	C GIMENO	17177950	ZARAGOZA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	050.
500400911551	I BUJEDA	17180800	ZARAGOZA	30.01.96	30.000		RD 13/92	067.4
500101401472	J CALAHORRA	17185194	ZARAGOZA	04.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042939225	F FELIPE	17190771	ZARAGOZA	09.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101411783	A REDONDO	17192222	ZARAGOZA	18.01.96	20.000		RDL 339/90	050.
500400912907	A VERA	17196791	ZARAGOZA	27.02.96	35.000	1	RD 13/92	067.4
500101408820	J QUERO	17198255	ZARAGOZA	15.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500043007427	S MORA	17201907	ZARAGOZA	08.03.96	235.000		D301995	067.4
500101325688	A CEBALLOS	17203792	ZARAGOZA	12.01.96	25.000		RDL 339/90	048.
500400897220	J CERRADA	17205069	ZARAGOZA	04.02.96	20.000		RD 13/92	061.4
500101406998	L MARTINEZ	17206603	ZARAGOZA	23.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101374780	A GIMENO	17208643	ZARAGOZA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	067.4
500101392586	J GUTIERREZ	17209313	ZARAGOZA	27.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500043009128	J QUILEZ	17210075	ZARAGOZA	13.03.96	130.000		D301995	067.4
500101427114	A SEBASTIAN	17211783	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RDL 339/90	050.
500101363983	A SEBASTIAN	17211783	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		D301995	050.
500101417189	T FARRAPILHA	17217628	ZARAGOZA	02.03.96	135.000		D301995	050.
500400910480	G TELLO	17218148	ZARAGOZA	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	067.4
500101432728	A CARBONELL	17218775	ZARAGOZA	10.03.96	135.000		D301995	067.4
500042971418	M ROCHE	17219940	ZARAGOZA	07.03.96	235.000		D301995	020.1
500042976830	M ROCHE	17219940	ZARAGOZA	07.03.96	235.000		D301995	067.4
500042938888	J ANDRES	17220152	ZARAGOZA	14.01.96	50.000	3	RD 13/92	067.4
500101408478	M DE SANTA PAU	17229588	ZARAGOZA	16.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101374493	V MARTINEZ PARDO	17248493	ZARAGOZA	18.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101406901	J SUÑEN	17279828	ZARAGOZA	10.03.96	25.000		RDL 339/90	084.1
500042950440	E RODRIGO	17300359	ZARAGOZA	03.03.96	50.000	1	RD 13/92	050.
500400911498	A USON	17327818	ZARAGOZA	29.01.96	20.000		RD 13/92	084.1
500043005741	J VALLESPI	17340315	ZARAGOZA	07.03.96	50.000	1	RD 13/92	082.
500101404199	E GARRIDO	17343527	ZARAGOZA	18.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500400905850	J CEAMANOS	17418984	ZARAGOZA	27.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	067.4
500101399854	M IBAÑEZ	17428600	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90	050.
500042982835	A LOPEZ	17428612	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		D301995	061.1
500101407942	J RIVAS	17437188	ZARAGOZA	22.01.96	50.000		RDL 339/90	050.
500101410140	J RIVAS	17437188	ZARAGOZA	22.01.96	135.000		D301995	020.1
500042528833	J BUENO	17443148	ZARAGOZA	11.02.96	50.000	3	RD 13/92	067.4
500101406100	V OLIVER	17838589	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101397500	L BOUTEFEU	17862389	ZARAGOZA	17.01.96	25.000		RDL 339/90	050.
500400914333	J CUELLAR	17867091	ZARAGOZA	28.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400820608	J BLASCO	17870949	ZARAGOZA	04.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400820879	J ABARDIA	17879178	ZARAGOZA	04.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400911794	J ARAGON	17885898	ZARAGOZA	02.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101401890	J ROYO	17890457	ZARAGOZA	02.03.96	135.000		D301995	067.4
500101406895	J PORTALATIN	17890578	ZARAGOZA	09.03.96	135.000		D301995	067.4
500101418850	J PORTALATIN	17890578	ZARAGOZA	09.03.96	25.000		RDL 339/90	117.1
500042940008	M PASTOR	17891148	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	050.
500400911538	M MAGANTO	17891985	ZARAGOZA	29.01.96	20.000		RD 13/92	067.4
500101404582	J MURILLO	17898632	ZARAGOZA	13.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101427497	M ANDRES	17702479	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500101428623	R SANCHEZ	17705648	ZARAGOZA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101419907	F MUÑOZ	17710907	ZARAGOZA	13.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400898320	A LALLANA	17718284	ZARAGOZA	28.01.96	18.000		RD 13/92	048.
500043008290	J NAUDIN	17720745	ZARAGOZA	02.03.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500043007737	S SERRANO	17721548	ZARAGOZA	11.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400905587	F LISTE	17722020	ZARAGOZA	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101368020	J CAZORLA	17722070	ZARAGOZA	13.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101374791	J GIMENO	17722898	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		D301995	
500400921167	A PEREZ	17723438	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500101428768	C DIAZ	17724254	ZARAGOZA	07.03.96	50.000		RDL 339/90	081.1
500042997286	M SANCHEZ	17728361	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500042838959	E VILLAVEDE	17727958	ZARAGOZA	07.01.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
500101364894	R LOPEZ	17732134	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		D301995	
500101418451	S VICENTE	17738868	ZARAGOZA	14.02.96	100.000		D301995	
500101418440	S VICENTE	17738868	ZARAGOZA	14.02.96	20.000		RDL 339/90	081.1
500042901430	F PIQUERAS	17738808	ZARAGOZA	13.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042867415	E SANCHEZ	17738908	ZARAGOZA	03.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
500101364207	D SANCHEZ	17747054	ZARAGOZA	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101300308	A BLANQUE	17791067	ZARAGOZA	15.01.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500042975849	D MORENO	17803813	ZARAGOZA	05.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400912180	T MOREIRA	17809571	ZARAGOZA	05.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101396885	M CERVANTES	17810803	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042979980	A GIMENO	17821708	ZARAGOZA	03.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
500101410481	G PEREZ	17827533	ZARAGOZA	14.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400911589	A HERNANDEZ	17834258	ZARAGOZA	30.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500201423180	M REMARTINEZ	17834783	ZARAGOZA	05.03.96	20.000		RD 13/92	052.
500101429111	M PEREZ	17838785	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101427874	M BRUMOS	17842954	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400912038	J LONGAS	17843848	ZARAGOZA	03.02.96	25.000		RD 13/92	048.
500042974079	A CEBOLLA	17844808	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101418773	M PEREZ	17847959	ZARAGOZA	12.03.96	135.000		D301995	
500101416781	M PEREZ	17847959	ZARAGOZA	12.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500042970773	A ALIAGA	17851628	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201413830	F BELTRAN	17854182	ZARAGOZA	18.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500101412056	J SANZ	17862840	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
508201408490	A BERMUDO	17863385	ZARAGOZA	14.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101419490	A GARCIA	17870430	ZARAGOZA	10.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101328104	J MODREGO	17871102	ZARAGOZA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101412317	P LERA	17842175	ZARAGOZA	08.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101406883	A TIRADO	18605949	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101374687	A JIMENEZ	25043547	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		D301995	
500101408855	J GRIMA	25135272	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400920291	F CANO	25138165	ZARAGOZA	18.01.96	235.000		D301995	
500101409387	A ARAGUES	25137023	ZARAGOZA	01.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500101410035	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	18.01.96	135.000		D301995	
500101404308	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	13.01.96	135.000		D301995	
500042911448	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101408521	E SOLANILLA	25138628	ZARAGOZA	06.03.96	25.000		RD 13/92	029.1
500101422852	M BOUDET	25141913	ZARAGOZA	12.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101411519	F REMACHA	25145975	ZARAGOZA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101412457	J MONGE	25146917	ZARAGOZA	18.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101415744	F FLORES	25151284	ZARAGOZA	04.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042958944	C FLETAS	25155642	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400811587	J FERNANDEZ	25163124	ZARAGOZA	18.01.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500400920813	F CASANOVA	25184748	ZARAGOZA	30.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101405635	C FRAILE	25166038	ZARAGOZA	05.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500101418472	I TEMPRANO	25168941	ZARAGOZA	05.02.96	135.000		D301995	
500101338294	J CISNEROS	25170394	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101188834	I RONSANO	25171369	ZARAGOZA	11.03.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500101407176	M DELACRUZ	25179898	ZARAGOZA	18.01.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500101405180	M LOPEZ	25184441	ZARAGOZA	22.01.96	135.000		D301995	
500101427578	I PEREZ	25185692	ZARAGOZA	23.01.96	100.000		D301995	
500101410576	G ESCUDERO	25190335	ZARAGOZA	01.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101409899	A DE LA CALLE	25425282	ZARAGOZA	04.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101415598	A MALDONADO	25425568	ZARAGOZA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400920448	M MALDONADO	25428215	ZARAGOZA	05.03.96	20.000		RDL 339/90	081.1
500101428453	J MARTIN	25429209	ZARAGOZA	03.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500100873970	J GONZALEZ	25431148	ZARAGOZA	07.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042923758	R MUÑOZ	25436353	ZARAGOZA	13.01.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500101404837	A LLERA	25437081	ZARAGOZA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500042978097	J HERNANDEZ	25437510	ZARAGOZA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500400921398	J LECUMBERRI	25437528	ZARAGOZA	12.02.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
500400905842	J FOSSATI	25437883	ZARAGOZA	12.03.96	30.000		RD 13/92	050.
500400911873	J LARRAGA	25440031	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101258288	C VIVED	25441959	ZARAGOZA	02.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500101258298	M IGUALA	25444523	ZARAGOZA	12.02.96	135.000		D301995	
500042873478	M IGUALA	25444523	ZARAGOZA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042868833	R AYALA	25446382	ZARAGOZA	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500101427461	D MARIN	25448865	ZARAGOZA	22.01.96	18.000		RD 13/92	084.1
500042880883	M MANZANARES	25450828	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RDL 339/90	081.1
500400910315	M SOBRADIEL	25452398	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101330880	F GARCIA	25453875	ZARAGOZA	18.01.96	20.000		RD 13/92	050.
	F PALLAS	25455309	ZARAGOZA	12.03.96	100.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101420521	F PALLAS	25455309	ZARAGOZA	12.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101363562	M BAQUEDANO	25486205	ZARAGOZA	22.01.96	100.000		D301995	
500101420703	M SANCHEZ	25486582	ZARAGOZA	09.03.96	135.000		D301995	
500101416668	M DOMINGUEZ	25470904	ZARAGOZA	01.02.96	135.000		D301995	
500101190977	M MEJIAS	25475888	ZARAGOZA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101352783	J BALLESTEROS	25482021	ZARAGOZA	12.03.96	130.000		D301995	
500101409720	C AVILES	25482800	ZARAGOZA	25.01.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500042975345	J MATEOS	29085259	ZARAGOZA	01.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
500101338300	F DELMAS	29085762	ZARAGOZA	11.03.96	130.000		D301995	
500101428027	M GRACIA	29086842	ZARAGOZA	07.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042975813	A SAENZ DE URTURI	29087368	ZARAGOZA	02.03.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042951948	A SAENZ DE URTURI	29087368	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101409823	J JIMENEZ	29087717	ZARAGOZA	16.01.96	135.000		D301995	
500101357938	P GIL	29090402	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101407905	L LLORENTE	29092212	ZARAGOZA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101416748	S CALVO	29094351	ZARAGOZA	09.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101419890	J GRACIA	29095345	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101426432	F BALTANAS	29104998	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042984118	J PEÑA	29110815	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101401927	N PEÑA	29111307	ZARAGOZA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042948918	G PARRA	29114907	ZARAGOZA	09.03.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
500042978991	G PARRA	29114907	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101426328	R OLIVAN	29132435	ZARAGOZA	11.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101417339	B ERROZ	29142442	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101401022	A GALIA	33937137	ZARAGOZA	08.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042998865	P DIAZ	37210734	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
500101427898	J MARTIN	38040295	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101409215	J GARCIA	39151153	ZARAGOZA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042939365	I PUENTE	43529917	ZARAGOZA	09.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042938452	I PUENTE	43529917	ZARAGOZA	09.01.96	135.000		D301995	
500101305770	F RIVERO	44620011	ZARAGOZA	23.02.96	88.000		D121190	198.H
500042950484	M GUERRA	51326897	ZARAGOZA	11.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
500101338981	L ASTORGA	71546281	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101177754	A ALTAMIRA	72242508	ZARAGOZA	10.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101312049	P BERAZA	72627859	ZARAGOZA	15.02.96	20.000		RD 13/92	079.1
500101394893	J OZCOZ	72650899	ZARAGOZA	11.01.96	135.000		D301995	
500101414510	C GIL	72964339	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		D301995	
500101338270	V MARCO	72969508	ZARAGOZA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042952818	C GARCIA	72972509	ZARAGOZA	14.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500043006824	J CUNCHILLOS	25469210	BARRIO CASETAS	29.02.96	15.000		RD 13/92	019.2
500101372277	M BAQUEDANO	17752011	BARRIO MONTAÑANA	14.01.96	135.000		D301995	
500101372289	M BAQUEDANO	17752011	BARRIO MONTAÑANA	14.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500201402498	J SOLANS	17296698	BO GARRAPINILLOS	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500101412822	F PALASI	25175203	BO STA ISABEL	29.01.96	100.000		D301995	
500101392665	M VAZQUEZ	76545152	GARRAPINILLOS	18.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101429032	ALYMARKET SL	850562800	SAN JUAN DE MOZARR	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042968055	J MUÑOZ	17191188	VALDEFIERRO	23.01.96	16.000		RD 13/92	059.1

Núm. 24.746

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201403727	R CASTILLO	35109670	BADALONA	22.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500042932942	COTRANSA S A	A11010352	BARCELONA	20.10.95	125.000		D130188	
500400873495	A DURANTEZ	12179605	BARCELONA	09.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400896800	J CALAFELL	37219908	BARCELONA	25.01.96	18.000		RD 13/92	048.
500201425279	M MARTINEZ	38079634	BARCELONA	12.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400873070	P SERRA	41061770	BARCELONA	04.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400883749	J DELGADO	11843910	CASTELLDEFELS	22.08.95	30.000		RD 13/92	050.
500400884287	J MARTIN	46019521	CORNELLA DE LLOB	27.09.95	30.000		RD 13/92	048.
500400885334	E JORDANA	41048068	ESPLUGUES DE LLOB	09.07.95	18.000		RD 13/92	084.1
500042978917	A VILLAN	38696088	S COLOMA GRAMANET	18.02.96	25.000		RD 13/92	048.
500400874987	J MESA	38559189	VILANOVA I LA GELTRU	29.09.95	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500042918018	B MENDEZ	15372650	ERMUA	15.10.95	70.000		D130188	
500042904909	J PEREZ	17993935	HUESCA	09.11.95	20.000		RDL 339/90	087.4
500042884250	R LASIERRA	18035800	HUESCA	21.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500042989280	A REIGADA	33791879	LUGO	07.02.98	48.001		D121190	198.H
500042930382	P NAVARRO	01382293	ALCALA DE HENARES	20.11.95	50.000		RDL 339/90	062.2
500042909713	S OUMNAY	CC001715	MADRID	10.11.95	135.000		D301995	
500101368480	A DE MOURA	Z 005578	MADRID	17.10.95	70.000		D130188	
500042970712	C ARROYO	01090294	MADRID	23.02.98	48.001		D121190	198.H
500400900184	M AGUIRRE	01605131	MADRID	27.01.98	18.000		RD 13/92	048.
500201418305	J DEL PINO	51672732	MADRID	14.01.98	20.000		RD 13/92	048.
500400891837	M OLOJO	11404208	CARTAGENA	03.12.95	28.000		RD 13/92	050.
500042918404	M ECHEVERRIA	44814885	PAMPLONA	11.12.95	135.000		D301995	
500400883702	J FERNANDEZ	34918445	ORENSE	02.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500400888133	M CASAS	36898548	FORNELLS ES MERCAD	29.11.95	18.000		RD 13/92	048.
500101309452	C MADRAZO	13905332	TORRELAVEGA	24.12.95	135.000		D301995	
500042918143	S O R I B U R S L	B42104598	AGREDA	21.11.95	135.000		D301995	
500201408571	J MARTINEZ	18787208	VALDELAGUA DEL CERRO	01.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400891333	F LLOBET	39698762	VALLFOGONA RIUCORP	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500101305501	R MAES	Z 008420	LA PINEDA	03.01.98	25.000		RDL 339/90	087.4
500400918818	M MAGALLON	73154787	ALCAÑIZ	18.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500400901983	J GIMENO	18387015	TERUEL	19.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500400918483	N LOPEZ	18415705	TERUEL	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500400919495	B MONTORO	25891652	LA CAÑADA	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
500101293584	B MOHIEDDINE	V 012487	VALENCIA	15.10.95	70.000		D130188	
500400919379	D DEVESA	24357708	VALENCIA	19.02.98	30.000		RD 13/92	050.
500042925251	J OLIVER	25389781	VALENCIA	28.10.95	70.000		D130188	
500101382454	TRANSPORTES ALFREDO CABALL	B50534841	CALATAYUD	30.10.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500101382053	LOCMAN S A	A50112558	ZARAGOZA	27.10.95	70.000		D130188	
500042918382	EQUIPAMIENTO DE BAÑO Y COC	F5031341	ZARAGOZA	06.12.95	20.000		RDL 339/90	087.4
500101159454	S SOW	Z 006579	ZARAGOZA	10.09.95	70.000		D130188	
500400876285	J ARRANZ	12904062	ZARAGOZA	28.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101348925	D CAMPOS	17139319	ZARAGOZA	18.09.95	70.000		D130188	
500101369412	J CASTO	17145014	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	080.1
500042977684	L MONZON	17153855	ZARAGOZA	14.02.98	20.000		RDL 339/90	087.4
500101287845	S VALLEJO	17226319	ZARAGOZA	04.09.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500101402063	J RODRIGUEZ	17688784	ZARAGOZA	16.11.95	135.000		D301995	
500101408550	G HERNANDEZ	17824433	ZARAGOZA	23.12.95	135.000		D301995	
500042977548	E ROCHE	18374880	ZARAGOZA	15.02.98	18.000		RD 13/92	080.1
500400857441	J VISARRAGA	18408640	ZARAGOZA	13.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400889890	C HERNANDEZ	25141955	ZARAGOZA	11.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500042834932	E TORRECILLA	25182075	ZARAGOZA	18.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101288556	I SIERRA	25170412	ZARAGOZA	09.09.95	25.000		D130188	
500101365042	A HERNANDEZ	25191823	ZARAGOZA	08.11.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500042843845	F MENA	25434391	ZARAGOZA	25.06.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500101105718	M MEJIAS	25475868	ZARAGOZA	02.11.95	70.000		D130188	
500101407360	C MOLINA	29110960	ZARAGOZA	14.01.98	25.000		RDL 339/90	081.3
500101369552	M SUÑE	37252248	ZARAGOZA	05.10.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500101390024	D PALUZO	72988321	ZARAGOZA	02.11.95	50.000		RDL 339/90	080.1
500101391727	O LUCIENTES	29122893	BO MOVERA	17.11.95	100.000		D301995	
500101402142	F ROMERO	17747805	BO MOVERA ZARAGOZA	28.12.95	135.000		D301995	

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 26.336

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar situado en calle Doctor Palomar, núm. 48, para que en el plazo de treinta días, y bajo dirección facultativa, proceda a completar el cerramiento del vallado del solar de forma adecuada, tal y como determinan las ordenanzas municipales.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que una vez finalizadas las obras acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario del citado solar la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad del citado solar que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá inter-

ponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Antonio Molinero Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva el presente de notificación.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 26.337

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a los propietarios del solar situado en calle Zaragoza la Vieja para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a vallar adecuadamente el solar.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que una vez finalizadas las obras acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad del citado solar que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Alfonso Miguel Gómez Ayele, María Jesús Gómez Marco, Rosa Ayete Brunén y Francisco Comín Marmulle, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva el presente de notificación.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 26.338

Don Federico Larios Tabuena, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la Ilustre Ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que en relación con el expediente núm. 3.158.707 de 1995, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interesados, se hace pública la resolución del señor gerente de fecha 7 de marzo de 1996, para conocimiento del afectado:

«Primero. — Comunicar a Luis Lafarga Sáez de Jáuregui que, según informa el Servicio de Suelo y Vivienda, no es posible identificar sobre el terreno los linderos entre la finca núm. 002, propiedad del interesado, y la finca 001, propiedad de Torre Barajas, S.A., según el catastro.

De acuerdo con los planos parcelarios catastrales, el tramo de obras a que se refiere discurre por la finca 001, que figura a nombre de Torre Barajas, S.A.

De la documentación aportada (fotocopia de escritura) no puede deducirse que los linderos de la finca propiedad del reclamante sean los que figuran en el plano aportado por el mismo, alegando mayor superficie.

Por todo ello, y salvo que se pueda demostrar documentalmentemente la delimitación a que se refiere el solicitante, las obras se han realizado fuera de la finca propiedad de Luis Lafarga Sáez de Jáuregui.

Segundo. — Expedir certificado de la presente resolución a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.»

Y para que conste, se extiende el presente certificado, con el visto bueno del señor teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 22 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Núm. 26.339

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes (elevación del núm. de alturas), al amparo de lo previsto en el artículo 3.1.13.4 de las normas urbanísticas del Plan general, en base a proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 4 de enero de 1996, suscrito por el arquitecto don Julián Lanaja Bel y promovido por Inmobiliaria Miguel Servet 53, S.A., en el solar sito en calle Pilar Lorengar, núm. 30.

No obstante, antes de la aprobación definitiva, deberá aportarse apoderamiento para la promoción de esta figura de planeamiento o designación del representante legal o gerente de la sociedad promotora, y se acreditará la existencia o no de inquilinos en el inmueble previamente a la publicación del acuerdo en el período de información pública.

Segundo. — Suspender automáticamente el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la ordenación que se extinguirá con la aprobación definitiva, y en todo caso, transcurridos dos años desde la aprobación inicial.

Tercero. — Someterlo a información pública durante quince días mediante anuncios a publicar en el BOA, en el BOP, en periódico de mayor circulación de la provincia y en el tablón municipal de edictos, con notificación a interesados.

Cuarto. — A la vista del resultado de la información pública y cumplimentado el requisito exigido en el apartado primero del presente acuerdo, emitidos los informes pertinentes, el Ayuntamiento acordará lo que proceda respecto a la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente núm. 3.005.965/96 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planea-

miento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibañeta sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado de Urbanismo. — El secretario general.

Núm. 27.260

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo podido realizarse las notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interesados, se procede a la publicación de la resolución de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de abril de 1996, al objeto de continuar la tramitación del correspondiente expediente número 652.540/95.

Primero. — Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la ejecución de los trabajos de limpieza, desinfección y cerramiento de los solares sitos en los números 7, 9, 13, 16, 20 y 22 de la calle Urrea, al incumplir las respectivas propiedades el requerimiento efectuado y en aras de salvaguardar la salubridad pública.

Segundo. — Una vez determinado el importe de los trabajos realizados, se procederá a su exacción mediante el procedimiento establecido en el artículo 97 de la citada ley.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicarse previamente su interposición a la Excmo. Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.2.º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Excmo. Alcaldía-Presidencia, en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 27.261

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo podido realizarse las notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interesados, se procede a la publicación de la resolución de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de abril de 1996, al objeto de continuar la tramitación del correspondiente expediente número 77.590/96.

Primero. — Requerir a la propiedad de la parcela número 23 de la calle San Juan de Luz para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, procedan a la limpieza, saneamiento y correcto cerramiento de dicha parcela. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 y 21.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 25 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 42.3 de la Ley 14 de 1986, General de Sanidad, de 25 de abril.

Segundo. — Poner en conocimiento de la propiedad citada que, transcurrido el plazo otorgado sin haber dado cumplimiento al presente requerimiento, se podrá proceder a la incoación del oportuno expediente sancionador, según lo dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 59 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tercero. — Asimismo, en el supuesto previsto en el apartado segundo de este cumplimiento de la resolución dictada en este acto, se podrá acordar la realización de las acciones ordenadas por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicarse previamente su interposición a la Excmo. Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.2.º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Excma. Alcaldía-Presidencia, en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 27.211

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Las Torcas, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Hectáreas de coeficiente 0,10, 706,90 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 0,15, 1.060,35 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 0,50, 3.534,49 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 1, 7.068,98 pesetas la hectárea.
- Metros cúbicos de agua de abastecimiento, 4,42 pesetas el metro cúbico.
- Metros cúbicos de agua con consumo, 4,42 pesetas el metro cúbico.
- Metros cúbicos de agua sin consumo, 0,44 pesetas el metro cúbico.
- Kilovatios hora mejorado, 1,77 pesetas el kilovatio hora.

El Estado, como beneficiario de las obras (defensa contra avenidas y demás beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del embalse de Las Torcas, un total de 2.649.847 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.212

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Hectáreas de coeficiente 8, 163,17 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 70, 1.427,64 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 100, 2.039,50 pesetas la hectárea.
- Metros cúbicos de agua con consumo o abastecimiento, 1,27 pesetas el metro cúbico.
- Metros cúbicos de agua sin consumo, 0,13 pesetas el metro cúbico.
- Kilovatios hora mejorado, 0,51 pesetas el kilovatio hora.

El Estado, como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, un total de 4.807.508 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.213

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Pena, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Riegos con coeficiente 1, 3.922,79 pesetas la hectárea.
- Riegos con coeficiente 0,07 (reducida), 274,62 pesetas la hectárea.
- Abastecimientos, 2,45 pesetas el metro cúbico.
- Sin consumo, 2,45 pesetas el metro cúbico.
- Usos industriales, 1 peseta el metro cúbico.

El Estado, como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del embalse de Pena, un total de 2.734.529 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del

Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.214

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Hectáreas de coeficiente 0,10, 255,92 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 1, 2.559,17 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 1 (sólo aportación coste de obras, 541,53 pesetas la hectárea.
- Hectáreas de coeficiente 1,20, 3.071 pesetas la hectárea.
- Abastecimiento coeficiente 1, 1,59 pesetas el metro cúbico.
- Abastecimiento coeficiente 1,20, 1,92 pesetas el metro cúbico.
- Kilovatios hora mejorado, 0,63 pesetas el kilovatio hora.

El Estado, como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del embalse de La Tranquera, un total de 18.153.751 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.215

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de tarifas de utilización del agua del canal de Lodosa, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- A) Hectáreas en riego, 4.331,29 pesetas la hectárea.
- Suministros de riego, 0,39078910 pesetas el metro cúbico.
- B) Abastecimientos, 3,00606998 pesetas el metro cúbico.
- C) Hectáreas en riego temporada de invierno (30%), 1,299,39 pesetas la hectárea.

Suministros de riego en temporada de invierno, 0,39078910 pesetas el metro cúbico.

D) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse abonarán una tasa de 5.600 pesetas por hectárea.

En esta tarifa no va incluido el canon de regulación del embalse del Ebro, tasa que se pasará independientemente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.216

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de tarifas de utilización del agua del canal de las Bardenas, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- A) Los regadíos que utilicen el sistema de Bardenas deben pagar tarifa por superficie, y abonarán 3.713,95 pesetas por hectárea.
- B) Los abastecimientos abonarán 2,32105829 pesetas por cada metro cúbico de agua suministrada.
- C) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan suministrarse con aguas sobrante abonarán la tarifa de 1.918 pesetas por hectárea cada vez que rieguen.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en

las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.217

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril).

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

Las hectáreas que se benefician de la regulación obtenida con los embalse de Mediano y El Grado abonarán, en concepto de canon de regulación, 404,14 pesetas por hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los kilovatios hora que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El grado abonarán, en concepto de canon de regulación, 0,101035 pesetas el kilovatio hora, salvo en los casos en que debe tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que se benefician de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado abonarán, en concepto de canon de regulación, la cantidad de 0,252586 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.218

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de tarifas de utilización del agua de Riegos del Alto Aragón, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril).

Las tarifas deducidas son las siguientes:

A) La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 100.566 hectáreas en riego la cantidad de 562.999.616 pesetas, de las que se reintegrarán a la citada Comunidad 90.000.000 de pesetas, ya abonadas por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón la tarifa binómica a abonar será 2.614,27 pesetas la hectárea, más 402,86 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar la tarifa de superficie abonarán 5.614,87 pesetas por hectárea.

D) Los kilovatios hora que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 1,40372 pesetas por kilovatio hora producido.

E) Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 3,50929 pesetas el metro cúbico de agua suministrada.

Las cifras indicadas no incluyen el canon de regulación que corresponda a cada uso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 20.266

Rancho Río Ebro ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales al cauce del río Ebro, procedentes de un camping en la partida "Aubera", término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en 13 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración descritas en el proyecto adjunto al expediente, consistente en un tratamiento de fosas sépticas y filtros de gravas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 25.631

Manuel Suso Bailo solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Huerta Alta", en la localidad y término municipal de Muel (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3620 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,3086 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 25 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 25.802

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción a la legislación sobre leyes laborales y Seguridad Social y liquidación de cuotas de la Seguridad Social, que se publica en el BOP conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC):

Número de acta, expediente, fecha de resolución, sujeto responsable, número patr./S.S., NIF/DNI, domicilio, importe en pesetas y materia

Primera instancia (infracción)

I/95000747. I/95000359. 27 de noviembre de 1995. El Tizón, S. Civil. 50/100611851. G-50.563.097. Francisco de Vitoria, 20, de Zaragoza. 500.100. Emigración.

I/95000998. I/96000003. 9 de febrero de 1996. Grima Lasala, José Ignacio. 50/9859939. 17.686.199-G. Montañés, 40, de Zaragoza. 90.000. Obstrucción.

I/95001083. I/96000002. 9 de febrero de 1996. Morola, S.C. (Pub BO661 Top-Less). 50/100664534. B-50.479.351. San Antonio María Claret, 30, de Zaragoza. 600.000. Extranjeros.

I/95001158. I/96000006. 9 de febrero de 1996. Martínez Romanos, Jorge. Atilio. 50/100552843. 17.727.166-P. Duquesa de Villahermosa, 157, de Zaragoza. 50.100. Obstrucción.

I/95001190. I/96000007. 9 de febrero de 1996. Modas Carpy, S.L. 50/1009931. B-50.583.897. San José de Calasanz, 11, de Zaragoza. 200.000. Obstrucción.

T/95001029. I/96000001. 9 de febrero de 1996. García Romero, Miguel. Angel. 50/74564422. 29.108.834. San Blas, 36-38, de Zaragoza. S/resolución. Empleo trabajo.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

* * *

Recurso ordinario (infracción)

I/93002477. I/94000065. 28 de septiembre de 1995. Gil Nevado, Carlos. 50/100483428. 17.085.901-Y. Avenida de Cataluña, 22, de Zaragoza. 500.100. Trabajo.

I/94000448. I/94000533. 16 de junio de 1995. Navines Escala, Eulalia. 50/010560800. 33.962.591-D. García Lorca, 4, de Zaragoza. 500.100. Empleo empresa.

I/94000845. I/94000445. 30 de octubre de 1995. Distribuciones Gecymar, S.L. 50/100716329. B-50.573.310. Camino Bajo la Venta, 4, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 100.000. Obstrucción.

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

* * *

Primera instancia (Seguridad Social)

- I/95000289. S/95000249. 24 de enero de 1996. Prosehi, S.A. 50/100889515. A-58.869.272. Nicanor Villalta, 16, bajos, de Zaragoza. 500.000. Seguridad Social.
- I/95000356. S/95000274. 9 de febrero de 1996. Gil Gil, Luis. 50/101134136. 17.128.078-R. Lastanosa, 36, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95000818. S/95000502. 17 de enero de 1996. Sanatogi, Sociedad Limitada. No figura. —. Reconquista, 8, 2.º, de Zaragoza. 100.000. Seguridad Social.
- I/95000957. S/96000001. 7 de febrero de 1996. Artal Martínez, Domingo. 50/7135552. 17.134.404-M. Mompeón Motos, 5, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95000976. S/96000003. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. 50/101410180. B-50.579.432. Laguna de Rins, 5, de Zaragoza. 100.000. Seguridad Social.
- I/95000978. S/96000004. 7 de febrero de 1996. Martínez Pérez, Julián. 50/89452. 17.860.296. Almagro, 12, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001002. S/96000005. 7 de febrero de 1996. Alberio Cabane, José. No figura. 17.678.820. Cineasta Adolfo Aznar, 27, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001010. S/96000006. 7 de febrero de 1996. Aparicio Valentín, Mary Luz. No figura. 14.923.664-E. Escoriaza y Fabro, 109, de Zaragoza. 60.000. Seguridad Social.
- I/95001021. S/96000008. 7 de febrero de 1996. Blancas 4, S.L. 50/100485751. B-50.548.270. Blancas, 4, de Zaragoza. 60.000. Seguridad Social.
- I/95001036. S/96000010. 7 de febrero de 1996. Gimsa Automóviles, S.L. 50/9508618. A-50.214.527. Subida de la Peña, de Calatayud (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.
- I/95001041. S/96000012. 7 de febrero de 1996. J. Rando, S.A. 50/9665232. A-5.319.441. Matheu, 8, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001089. S/96000013. 7 de febrero de 1996. GEC Mark, S.L. No figura. B-50.611.599. Camino de Bajo la Venta, nave 6-D, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 400.000. Seguridad Social.
- I/95001114. S/96000015. 7 de febrero de 1996. Lobera Aridos y Transportes, S.L. 50/4062672. B-50.060.326. Hernán Cortés, 6, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001129. S/96000016. 7 de febrero de 1996. Café Saxo, S.L. 50/9653209. B-50.229.244. García Galdeano, 6, bajo, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001151. S/96000019. 7 de febrero de 1996. Martínez Romanos, Jorge Atilio. 50/100552843. 17.727.166-P. Duquesa de Villahermosa, 157, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001205. S/96000024. 7 de febrero de 1996. Red de Contenedores, S.A. 50/10502866. A-50.460.823. San Miguel, 1, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001212. S/96000025. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. 50/101410180. B-50.579.432. Laguna de Rins, 5, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001213. S/96000026. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. 50/101410180. B-50.579.432. Laguna de Rins, 5, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001232. S/96000029. 7 de febrero de 1996. Distribución Gecymar, S.L. 50/100716329. B-50.573.310. Camino de la Rambla, nave 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.
- I/95001237. S/96000031. 7 de febrero de 1996. Rascón Palacios, Juan. 50/07577106. 15.040.320-F. Giménez Soler, 2, local, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001242. S/96000033. 7 de febrero de 1996. Bamaher, S.L. 50/100150796. B-50.503.549. Polígono El Plano, 46, de Marfá de Huerva (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.
- I/95001262. S/96000036. 7 de febrero de 1996. Enguita Oriol, Francisco. 50/6690261. 17.852.174. Concepción Sainz de Otero, 14, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.
- I/95001277. S/96000040. 7 de febrero de 1996. Compactaciones La Val, S.L. 50/10372827. B-50.436.450. General Mola, 16, de Bárboles (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95001342. S/96000046. 7 de febrero de 1996. Martínez Andrés, Agustín. 50/5065210. 17.167.246. Carretera de Castellón, polígono San Valero, 33, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001425. S/96000864. 15 de enero de 1996. Tapizados Pina, S.C. 50/100270937. G-505.264.417. El Aguila, 33, carretera de Logroño, de Utebo (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95001437. S/96000873. 15 de enero de 1996. Ctnes. Adiego y Benito, S.L. 50/101464643. B-50.610.997. Mayor, 2, de Borja (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95001448. S/96000249. 1 de abril de 1996. Inmdie, S.L. 50/100891333. B-50.586.148. Camino de Ronda, 229, barrio de Montañana, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001474. S/96000253. 1 de abril de 1996. Transportes Rubio Rioja, S.A. 50/10359588. A-26.020.628. Alejandro Volta, 2, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001475. S/96000254. 1 de abril de 1996. Transportes Rubio Rioja, S.A. 50/10359588. A-26.020.628. Alejandro Volta, 2, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001480. S/96000257. 1 de abril de 1996. Luna Navarro, Fernando. 50/101546182. 17.837.706. Navas de Tolosa, 1-3, principal, oficina 6, de Zaragoza. 60.000. Seguridad Social.

I/95001498. S/96000259. 1 de abril de 1996. Promotora de Viviendas San Mateo, S.A. 50/9597231. B-50.211.937. Don Pedro de Luna, 38, local, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001499. S/95000901. 15 de enero de 1996. Abrio Chic, S.L. 50/101599736. B-50.621.432. Don Jaime I, núm. 41, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001552. S/96000264. 1 de abril de 1996. Val Anguas, Angel. 50/76968276. 17.717.736. Manuel Candau, 4, de Utebo (Zaragoza). 75.000. Seguridad Social.

I/95001569. S/96000265. 1 de abril de 1996. Operadora Viajes e Inversiones, S.A. 50/100361671. A-50.522.747. Plaza de España, 5. 4.º C, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001726. S/96000120. 12 de marzo de 1996. Producciones Panther, S.A. 50/10084308. A-50.565.944. Polígono Malpica, Grupo Gregorio Quejido, 26-27, de Zaragoza. 150.000. Seguridad Social.

I/95001730. S/96000267. 1 de abril de 1996. Martínez Algás, Elisa. 50/101283575. 17.428.790. Teniente Coronel Valenzuela, 13, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001732. S/96000268. 1 de abril de 1996. Azahra, S.A. 50/100132915. A-79.295.218. Independencia, 24-26, 9.º 9.ª, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001733. S/96000269. 1 de abril de 1996. Ctnes. Adiego y Benito, S.L. 50/101464643. B-50.610.997. Mayor, 2, de Borja (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95000977. S/9500796. 15 de enero de 1996. Distribuciones Zona Norte NPA, S.L. No figura. —. Aragón, 208-210, 6.º, 3.ª, de Barcelona. 100.000. Seguridad Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

* * *

Recurso ordinario (Seguridad Social)

I/93001142. S/93001482. 12 de diciembre de 1995. Pina Artal, Pascual. 50/71427. 17.125.663-R. Doctor Cerrada, 30, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/93002075. S/93001579. 25 de septiembre de 1995. Promociones Sociales Norteñas, S.L. 50/10517679. B-48.483.564. Conde de Aranda, 3, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/93003036. S/93002075. 11 de diciembre de 1995. Talleres Gredos, S.L. 50/1002550. B-50.522.515. Minas, 15, local, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/93003347. S/94000155. 5 de marzo de 1996. Calzados Illicata, S.L. 50/9784100. B-50.326.339. Agustina de Aragón, 24, de Illueca (Zaragoza). 100.000. Seguridad Social.

I/9202299. —. Gaseco, S.L. —. —. María Montessori, 7, de Zaragoza. 75.000. Seguridad Social.

Se publica el presente edicto en el BOP para sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

* * *

Primera instancia (liquidación)

L/94000677. L/95000086. 16 de enero de 1996. Monroy Juan, Palmira. 50/66947902. 17.698.161. Cineasta Borau, 8, 2.º B, de Zaragoza. 97.262. Liquidación.

Se publica el presente edicto en el BOP para sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y direcciones generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso ordinario.

Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales. Empleo empresa: Ante la Dirección General de Empleo.

Empleo trabajo: Ante la Dirección General de Empleo.

Emigración: Ante la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.

Extranjeros: Ante la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informes, Ministerio de Asuntos Sociales.

Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Obstrucción: Ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Lourdes Jalle Calderón.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 22.653

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social a los que habiéndoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el art.126 de la O.M. de 22-02-96, por la que se desarrolla el R.D. 1637/95 de 6 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de diez días no comparecen en esta Dirección Provincial, sita en Avenida de las Torres, 22 se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

Régimen General

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
19/00029901/53	CONSTRUCCIONES PERLA C	06-09-95	3
41/01001994/93	INFORMATICA Y DESARROL	03-07-95	1
43/00068798/22	M.MNAR LINARES SUARE E	21-08-95	1
50/00037834/93	CONSTRUCCIONES METALIC	14-09-95	5
50/00042250/47	GRACIA NOVOA, S.A.	26-07-95	4
50/00065025/27	TAPIZADOS CUARTE, S.L.	26-07-95	4
50/00069317/51	BECO COMERCIAL, S.L.	06-09-95	3
50/00075992/33	ARAGONESA DEL MUEBLE S	06-09-95	3
50/00078976/10	CREACION MODA TEXTIL,S	03-07-95	4
50/00080219/89	TALL. BARAJAS, S.A.	06-09-95	3
50/00081145/45	DAF ARAGON, S.A.	06-09-95	3
50/00082883/37	TECFOGAS S.L.	06-09-95	3
50/00084924/41	COMP.Y TRANF.TEXTILES	03-07-95	4
50/00088586/17	ARAGONESA EQ.PROCESOS	06-09-95	3
50/00091214/26	SERVICIOS TAURINOS DE	21-08-95	1
50/00092246/88	CONFORT ARAGONES S.A.	03-07-95	4
50/00097488/92	INDUSTRIAS COA, S.L.	06-09-95	3
50/00097827/43	CONSTRUCCIONES A.LANDI	06-09-95	3
50/00098135/60	ASOCIACION DE LAS EMPR	17-07-95	6
50/00098432/66	DISTRIBUIDORA DE VISON	03-07-95	1
50/00101910/52	GARASEL, S.L.	26-07-95	1
50/00102841/13	DAYMATRANS SC	06-09-95	3
50/00102991/66	MUNDISEGUROS,CIA.SEG.Y	17-07-95	6
50/00103498/88	CONST. RAMO Y CORTES S	26-07-95	4

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00103771/70	ARAGONESA DE TELEFONIA	03-07-95	4
50/00107212/19	ELECTRICIDAD CARBONELL	06-09-95	3
50/01000303/56	PRODUCTOS QUIMICOS SEI	03-07-95	1
50/01000905/76	EL CHARCO HOSTELERIA,	03-07-95	3
50/01000953/27	JIREH-HIPER 100 S.L.	06-09-95	4
50/01001027/04	GARCIA MORENO E HIJOS,	03-07-95	3
50/01001213/93	ELECTRICIDAD MARVI S.L	06-09-95	3
50/01001287/70	CONSTRUCCIONES PANDOS	02-08-95	2
50/01001341/27	TELSOM, S.COOP.	26-07-95	1
50/01001520/12	FRANQUICIA ARAGON-LA R	14-09-95	5
50/01001715/13	MANUFACTURAS ATOGA, S	14-09-95	5
50/01002637/62	CALZADOS LINEA 2000SL	03-07-95	4
50/01003049/86	FRANS MONDE ESPAÑA,S.L	14-09-95	4
50/01003483/35	PLATO & COMUNICACIONES,	26-07-95	1
50/01003651/09	FRICALMAN, S.L.	06-09-95	3
50/01003665/23	COMERCIAL DE TELESCOPI	06-09-95	3
50/01003755/16	FRAMECA, S.L.	06-09-95	3
50/01003981/48	LARROTEA BOLEA FRANCIS	02-08-95	2
50/01004079/49	WERKOMA, S.L.	03-07-95	1
50/01004126/96	KWITEN Y MURILLO, S.L.	03-07-95	1
50/01004137/10	ORTEGA PERRE FRANCISCO	06-09-95	3
50/01004223/96	GRAYPACK, S.A.	06-09-95	1
50/01004826/20	GRUINGA GRUPO DE INCEN	03-07-95	4
50/01005174/77	EL COLMENAR DE ARAGON	03-07-95	3
50/01005326/35	WORKER, S.COOP.	06-09-95	4
50/01005515/30	FUENTES SANCHEZ CARLOS	26-07-95	3
50/01005678/96	RAQUEL BARCELO, S.L.	06-09-95	2
50/01006030/60	TECNOPORT TECNOLOGIA E	02-08-95	3
50/01006321/60	HOSTELERA JOSE R. I.	06-09-95	3
50/01006460/05	TORO NUBES CRISTOBAL	06-09-95	2
50/01006811/65	RALMO, S.L.	02-08-95	1
50/01006831/85	DRIVERS, S.C.	03-07-95	4
50/01006872/29	24 HORAS SARA ELECTRIC	26-07-95	1
50/01007029/89	D.ELEY MAT. FUNERARIOS	03-07-95	3
50/01007038/01	FRANCO CASAL JOSE LUIS	06-09-95	3
50/01007142/08	DIAMOND AGENCIA PRIVAD	06-09-95	1
50/01007215/81	CONSTRUCCIONES ASNAR S	26-07-95	5
50/01007912/02	FONTERIA SALDUBA,S.I	14-09-95	1
50/01008629/40	MIRANA VALVERDE, S.I.	03-07-95	1
50/01008666/77	CONSTRUCCIONES, S.C.	26-07-95	6
50/01008737/51	GDDITECCO, S.L.	17-07-95	1
50/01008875/92	ACTIVIDADES M. F. M. C	03-07-95	1
50/01009093/19	LA CABALLA DORADA, S.I	21-08-95	6
50/01009118/44	UNION DE RESTAURACION	17-07-95	1
50/01009124/50	GESTION DE SERVICIOS I	03-07-95	1
50/01009702/46	EURO SOO, S.I.	26-07-95	6
50/01009772/19	ARAGUAS CIPRES JOSEDDIO	17-07-95	1
50/01009863/13	ARAMENDIA BLASQUIZ MIG	26-07-95	2
50/01009877/27	HISPANIA DE CONSTRUCCI	02-08-95	4
50/01010103/59	SURFF, S.C.	03-07-95	4
50/01010219/78	ARTEL ARAGONESA DE TEL	03-07-95	5
50/01010322/84	PROMOCIONES TARASONA,	14-09-95	1
50/01010661/35	MICROPUNTO, S.L.	21-08-95	4
50/01011419/17	USOZ LARRE ANA	03-07-95	4
50/01012387/15	GUILLEN GONZALEZ EDUAR		

Régimen Especial de Trabaja. Autónomos

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
43/00744454/73	LINARES SUAREZ MAR	21-08-95	1
50/00209516/85	GONZALEZ GARCIA ANTONI	21-08-95	2
50/00211360/86	MARCO LAGUNA CARLOS	17-07-95	6
50/00704914/07	EQUERRA RODES JOSELUI	03-07-95	1
50/00713029/71	IBERN BERNADO ANTONIO	26-07-95	1
50/00718256/60	ARAGUAS CIPRES JOSEDDIO	26-07-95	2
50/00721366/66	PEREZ SURIO SANZ FRANC	06-07-95	1
50/00722378/11	GUILLEN ASENSIO MANUEL	26-07-95	1
50/00735150/76	PABLO CATALAN NIEVES	26-07-95	6
50/00747111/09	RONCO GIBANEL VALERA	17-07-95	6
50/00749072/30	ARNAL JULIAN ALFREDO	17-07-95	6
50/00751776/18	VILLANUEVA HORNA ROBER	26-07-95	1
50/00755121/65	CASTAN GARCIA MARIACAR	17-07-95	1
50/00755535/91	PALOS BERNAD MIGUELSAM	26-07-95	2
50/00758448/94	IÑIGO GIMENEZ ANGEL	02-08-95	9
50/00759673/58	GARRIDO URRUTIA FELIX	17-07-95	6
50/00759849/40	PEREZ PEREZ JAIME	17-07-95	6
50/00759936/30	ARAMENDIA BLAZQUIZ MIG	17-07-95	1
50/00760862/83	BURILLO ARELLANO JESUS	21-08-95	1
50/00762411/80	ESJARQUE GRACIA M DOLOR	26-07-95	2
50/00768530/88	HERRERO HERNANDO ISMAE	02-08-95	1
50/00768602/63	VIDEGAIN SORIA MARIA M	26-07-95	4
50/00768749/16	FRANCO CASAL JOSE LUIS	26-07-95	1
50/00769437/25	CERDA HERVAS PILAR	26-07-95	2
50/00770009/15	LOPEZ CASARES FERNANDO	06-07-95	2
50/00772091/60	IRIGUIEZ AMPURUA ISABEL	21-08-95	6
50/00774906/35	SOLER LOPEZ SERGIO	17-07-95	4
50/00775938/27	BALLESTEROS VILELLAS J	26-07-95	1
50/00778375/39	MARTINEZ SOLANA JESUS	26-07-95	1
50/00778963/45	SAADAOUI --- MOHAMED	26-07-95	1
50/00779056/41	SEVANE --- ALY	26-07-95	1

Régimen Especial de Trabaja. Autónomos

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00781903/75	MENESES FERNANDES MARI	26-07-95	4
50/00782096/74	TISCAR GONZALEZ MARCOS	03-07-95	1
50/00782343/30	MANUEL --- ALBERTO	26-07-95	4
50/00782477/67	GOMOLLON RODRIGUEZ JOB	26-07-95	1
50/00782723/22	ORTEGA PEREZ FRANCISCO	26-07-95	6
50/00782784/83	BARBERAN ABAD ANTONIO	17-07-95	1
50/00783069/77	VELASCO GONZALEZ ESTEB	26-07-95	1
50/00783188/02	SANTOS ALVES ISMAEL	26-07-95	1
50/00783393/13	ARMANDO XARDO VIRGILIO	26-07-95	1

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
22/00262849/13	LADIANE --- BARBA	21-08-95	1
28/01957616/13	FERNANDEZ CERESO JUAN	26-07-95	4
39/00321819/13	SALAS MENOVAL SEVERIAN	03-07-95	5
50/00103684/13	AGRICOLA GAMADERA EL S	26-07-95	4
50/00807828/13	PEREIRA REIS MANUEL L	03-07-95	5
50/01005042/13	HANDICRAFTS TEUTIZUS.L	26-07-95	4
50/10012286/13	BENHATCHI --- ABDELLAH	03-07-95	1
50/10024471/13	NAVARILAS PEREZ VICTORI		

Régimen Especial de Empleados de Hogar

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00020142/13	JIMENEZ CARCELES VAL E	26-07-95	1
50/00021788/13	INIGO GIMENEZ ANGEL	26-07-95	1
50/00085803/13	DURAN SANTANA ADALGICI	26-07-95	1
50/10009038/13	VENTURA SENA FRANCISCA	26-07-95	1

Recursos Diversos

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00046821/13	CONSTRUCCIONES ARTAL G	21-08-95	1
50/00055584/13	CONSTRUCCIONES LOPEZ C	26-07-95	1
50/00086392/13	ROE-GAR, S.A.	21-08-95	1
50/00469510/13	ANGEL PALACIN CASORRAN	17-07-95	6

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — La directora provincial, María Dolores Martín Hueso.

Núm. 24.743

Recibido en esta Dirección Provincial escrito remitido por el Juzgado de Primera Instancia núm. 9, se publica en el BOP para que sirva de general conocimiento.

El escrito, reproducido literalmente, dice lo siguiente:

«Juzgado núm. 9

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 98.069 de 1995-C se sigue tercera de mejor derecho, instada por el letrado de la Administración institucional de la Seguridad Social, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla; contra María Cristina Palacios Cenzano, representada por la procuradora señora Sabadell, y contra Guiasa, S.A., y Guillermo Fontecha Fernández, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el letrado de la Administración de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra entidad mercantil Guiasa, S.A., Guillermo Fontecha Fernández, María Cristina Palacios Cenzano y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo declarar y declaro que la actora Tesorería General de la Seguridad Social tiene crédito preferente, por el importe de 10.729.687 pesetas, respecto a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre los bienes subastados propios de Guiasa, S.A., y otros, en relación con el metálico que se consiga en la subasta del juicio ejecutivo núm. 500 de 1991 de este Juzgado, que deberá quedar depositado en el establecimiento al efecto para su pago a la Tesorería General de la Seguridad Social, acreedora preferente.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo.»

Y se expide el presente edicto, al objeto de notificar a los demandados Guiasa, S.A., y Guillermo Fontecha Fernández, en paradero desconocido, en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.»

Zaragoza, 24 de abril de 1996. — El director provincial, P.O.: La secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 27.524

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 94/833, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra J.M.C. Consultores, S.L., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

Lote número 1

Urbana. — Local comercial en planta baja, de 89 metros cuadrados, sito en avenida de Navarra, 34 provisional, de Tarazona (Zaragoza). Inscrita en el Registro de Tarazona al libro 376, tomo 953, folio 206, finca registral 29.615.

Tasación finca: 7.601.295 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 4.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.801.295 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.100.971 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.400.648 pesetas.

Lote número 2

Urbana. — Porción de terreno descubierto, destinado a jardín privado, de 600 metros cuadrados aproximadamente, sita en avenida de Navarra, núm. 34 provisional, de Tarazona. Inscrita en el Registro de Tarazona al libro 377, tomo 954, folio 23, finca registral núm. 29.634.

Tasación y tipo de subasta en primera licitación: 1.957.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.467.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 978.500 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, o las certificaciones que los suplen, aportados al expediente estarán de manifiesto en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y los licitadores habrán de conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros. La escritura de adjudicación, en el caso de no inscripción registral, es título mediante el que puede procederse a la inmatriculación, en los términos del artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de dicha ley.

La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurran. Constituido este depósito, se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograse su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación a la deudora y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 27.491

Transcurrido sin alegaciones ni reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente relativo al presupuesto municipal de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado el mismo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo 1:	87.700.000.
Capítulo 2:	9.000.000.
Capítulo 3:	67.100.000.
Capítulo 4:	122.722.000.
Capítulo 5:	3.633.000.
Capítulo 6:	14.901.000.
Capítulo 7:	32.301.000.
Suma total,	337.357.000 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1:	96.896.000.
Capítulo 2:	69.165.000.
Capítulo 3:	16.275.000.
Capítulo 4:	36.461.000.
Capítulo 6:	96.629.000.
Capítulo 7:	4.500.000.
Capítulo 9:	17.431.000.
Suma total,	337.357.000 pesetas.

La plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto es la siguiente:

Personal funcionario:

- Una plaza de secretario de Administración local, categoría de entrada.
- Una plaza de interventor de Administración local, categoría de entrada pendiente de agrupación.
- Una plaza de técnico de Administración general.
- Dos plazas de administrativos de Administración general.
- Una plaza de auxiliar de Administración general.
- Tres plazas de auxiliares de Policía Local.

Personal laboral fijo:

- Ocho plazas de operarios de obras y servicios municipales.
- Cinco plazas de operarios de limpieza de edificios y servicios municipales.
- Dos plazas de administrativos de oficinas municipales.
- Una plaza de auxiliar.

Personal laboral temporal:

- Dos plazas de socorristas municipales, uno fijo discontinuo.
- Dos plazas de porteros taquilleros de piscinas municipales, fijos discontinuos.
- Una plaza de monitor deportivo.
- Una plaza de educador de adultos.
- Una plaza de empleada del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Dos plazas de peones ordinarios en obras y servicios municipales.
- Una plaza de peón especialista en obras y servicios municipales.
- Una plaza de peón especialista (seis meses) en obras y servicios municipales.
- Una plaza de peón especialista (media jornada) en obras y servicios municipales.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Alagón, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 26.993

José Gimeno Mínguez ha solicitado licencia de instalación de almacenamiento de gas licuado de petróleo fijo aéreo, con emplazamiento en calle Barranco, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Almonacid de la Cuba, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

ARANDIGA

Núm. 27.493

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Arándiga, 2 de mayo de 1996. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

ASIN

Núm. 27.494

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1996, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.650.000.
2. Impuestos indirectos, 365.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.120.000.
4. Transferencias corrientes, 5.125.000.
5. Ingresos patrimoniales, 78.000.
7. Transferencias de capital, 41.031.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Suma, 50.370.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 1.501.000.
2. Bienes corrientes y servicios, 3.330.000.
3. Intereses, 810.000.
4. Transferencias corrientes, 1.000.
6. Inversiones reales, 44.005.000.
9. Pasivos financieros, 723.000.

Suma, 50.370.000 pesetas.

Contra dicha aprobación, los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asín, 14 de febrero de 1996. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

CADRETE

Núm. 26.994

Ha sido aprobada definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 12 de marzo de 1996, publicado en el BOP núm. 68, de 23 de marzo de 1996, la modificación de las ordenanzas fiscales del precio público por el servicio de piscinas municipales y la tasa por recogida domiciliar de basura y la imposición y ordenación del precio público del servicio de guardería infantil.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas y modificación aprobadas:

ORDENANZA FISCAL NUM. 14

Precio público por la prestación del servicio de guardería infantil dependiente del Ayuntamiento de Cadrete

Artículo 1.º El fundamento del presente precio público radica en la prestación del servicio de guardería infantil municipal en Cadrete.

Art. 2.º Estarán obligados al pago del precio público regulado en este texto regulador quienes utilicen la guardería infantil propiedad del Ayuntamiento de Cadrete.

Art. 3.º La prestación del servicio de guardería infantil se llevará a cabo durante todo el año, a excepción del mes de agosto, que permanecerá cerrada por vacaciones. La tarifa de este precio público se fija en 5.000 pesetas mensuales.

Art. 4.º La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de septiembre de 1996, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL NUM. 4

Tasa de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos

Bases y tarifas

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas, por cada una, 4.000 pesetas.
- b) Locales y establecimientos donde se ejerza cualquier actividad de comercio, industria o servicios, de lugares de convivencia, hoteles, etc.:
—Hasta un cubo diario de 80 litros, 8.000 pesetas.
—Por cada cubo de exceso de 80 litros, 8.000 pesetas.
- c) Recogida de escombros, materiales de derribo, etc., previa solicitud o impuesta por razones de estética o salubridad, por metro cúbico, 7.000 pesetas.
- d) Recogida de vehículos, 25.000 pesetas.

Vigencia. — La presente modificación comenzará a regir desde el 1 de enero de 1997, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL NUM. 10

Precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales

Tarifas

Art. 4.º Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado en ésta se fija en la siguiente tarifa por temporada:

- Entradas:
—Cadete de 6 a 14 años, 250 pesetas.
—Adultos mayores de 14 años y menores de 65 años, 500 pesetas.
- Abonos:
—Abono individual de 6 a 14 años, 1.250 pesetas.
—Abono individual de 15 a 64 años, 3.000 pesetas.

Vigencia. — La presente modificación comenzará a regir desde el 1 de junio de 1996, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Cadrete, 7 de mayo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CASPE

Núm. 27.498

Dolores Sipierra Camón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de instalación de una explotación porcina de multiplicación, sita en Caspe, en polígono 56, parcelas 24-1, 24-2 y 24-3, paraje "Barroya".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran

resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Caspe, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 27.245

José Manuel Flores Hidalgo ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para bar en la calle Juliana Larena, núm. 7, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 27.499

Gregorio Aznárez Solanas, en representación de Ovalgas, S.L., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para heladería-cafetería en el paseo de la Constitución, 29-31-33, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 27.500

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y en el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó inicialmente aprobar el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del citado expediente:

1. Gastos de personal, 13.164.260.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 115.225.303.
6. Inversiones reales, 10.669.999.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 139.059.562 pesetas.

El importe anterior queda financiado con los ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

3. Tasas y otros ingresos, 28.755.693.
8. Activos financieros, 110.303.869.

Total, igual a los créditos extraordinarios y suplementos, 139.059.562 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

ERLA

Núm. 27.246

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Erla, 30 de abril de 1996. — El alcalde.

GELSA

Núm. 27.248

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, amortizando la plaza de alguacil-pregonero, con

categoría funcional de subalterno, y creando la plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral.

El expediente relativo a dicha modificación queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda consultarse por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la oferta de empleo público para 1996, que será de una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral, de duración determinada.

Gelsa, 2 de mayo de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Agenjo Perea.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 27.492

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de abril de 1996, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de pastos de los montes propios del Ayuntamiento de "La Cuesta" y "Jarandín", y tramitados por el procedimiento de urgencia, se exponen al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las 13.30 horas del día siguiente hábil (excluyendo el sábado) al que se cumplan diez también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaran desiertas se celebrarán unas segundas, con las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de celebración de las primeras, a la misma hora y en el mismo local.

La Almunia de Doña Godina, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LAS PEDROSAS

Núm. 26.996

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Pedrosas, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

LAS PEDROSAS

Núm. 27.251

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 23.240.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Las Pedrosas, 7 de mayo de 1996. — El alcalde, Alvaro Lacasta Toyas.

LUCENA DE JALON

Núm. 26.995

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 4.409.700.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.287.000.
3. Gastos financieros, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 150.000.
6. Inversiones reales, 8.280.000.
9. Pasivos financieros, 3.083.000.

Suma el estado de gastos, 26.209.700 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.590.570.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.502.000.
4. Transferencias corrientes, 8.516.000.
5. Ingresos patrimoniales, 965.130.
7. Transferencias de capital, 5.536.000.

Suma el estado de ingresos, 26.209.700 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lucena de Jalón, 11 de mayo de 1996. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD CLARINA
DE LAS CINCO VILLAS**
Núm. 27.497

El presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio de 1996 fue aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión de 27 de marzo de 1996 y expuesto al público por espacio de quince días tras su publicación en el BOP. Contra el mismo no se ha planteado reclamación alguna. En virtud de lo preceptuado en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación resumido por capítulos:

Estado de gastos
Clasificación funcional:

1. Servicios de carácter general, 1.675.000.
3. Seguridad, protección y promoción social, 31.630.000.
4. Producción de bienes públicos de carácter social, 51.810.014.
0. Deuda pública, 50.000.

Total, 85.165.014 pesetas.

Clasificación económica:

- A) Operaciones corrientes:
 1. Gastos de personal, 40.654.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.398.752.
 3. Gastos financieros, 50.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 32.062.262.

Total, 85.165.014 pesetas.

Estado de ingresos
A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 53.002.752.
5. Ingresos patrimoniales, 100.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 32.062.262.

Total, 85.165.014 pesetas.

Procede, igualmente, la publicación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril:

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16 (acumulación a la Secretaría de Biota).

Personal laboral:
Temporal:

- Una plaza de profesor de educación de adultos (dos tercios de jornada).
- Una plaza de profesor de educación de adultos (media jornada).
- Dos plazas de oficiales de construcción Brigada de Obras y Servicios.
- Seis plazas de peones de construcción Brigada de Obras y servicios.
- Dos plazas de técnico-auxiliar de carpintería (contrato de prácticas).
- Dos plazas de técnico-auxiliar de cantería (contrato de prácticas).
- Una plaza de director-monitor de la Casa de Oficios Las Riberas.
- Dos plazas de monitores de la Casa de Oficios Las Riberas.
- Una plaza de auxiliar administrativo de la Casa de Oficios Las Riberas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Biota, 7 de mayo de 1996. — La presidenta, Azucena Calvo Sanz.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
TRES RIOS**
Núm. 27.496

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a la cantidad de 13.325.010 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ateca, 6 de mayo de 1996. — El presidente, Javier Sada Beltrán.

NOVALLAS
Núm. 27.250

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, las normas subsidiarias del municipio de Novallas, redactadas por el equipo técnico compuesto por don Fernando Aguerri, don José I. Aguerri y doña Elena Vallino, visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 24 de abril de 1996, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo

de un mes, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos sitos en las unidades de ejecución de suelo industrial 1, 2, y 3, en el suelo apto para urbanizar industrial 1, en el suelo apto para urbanizar residencial 1 y 2 y en las unidades de ejecución para uso residencial 1, 2 y 3, tal y como se recoge en la documentación gráfica de las normas subsidiarias, al estar incursos en las nuevas determinaciones del planeamiento que supone la modificación del régimen urbanístico vigente.

Novallas, 3 de mayo de 1996. — El alcalde, H. Jesús Fernández Cornago.

PERDIGUERA
Núm. 27.252

El Ayuntamiento de Perdiguera, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia del aprovechamiento de caza de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: El aprovechamiento de caza de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", de 3.500 y 1.400 hectáreas, respectivamente.

Duración: Seis años, desde el día 1 de agosto de 1996 hasta el 31 de julio de 2002.

Tipo de licitación: 1.107.387 pesetas, al alza, para el año 1996. El importe de la adjudicación se retrasará de forma anual con el IPC.

Fianza: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 22.147 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, municipio, CP y DNI, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia anunciada en el BOP número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el aprovechamiento de caza de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", montes de utilidad pública números 259 y 260 del catálogo provincial, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. En el supuesto de coincidir con sábado se trasladará al lunes siguiente.

Perdiguera, 30 de abril de 1996. — El alcalde.

QUINTO
Núm. 27.253

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto municipal para el presente año 1996 sin que se contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de marzo de 1996, y en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación adopta carácter definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Estado de gastos
A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 33.223.849.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 69.131.997.
3. Gastos financieros, 1.500.000.
4. Transferencias corrientes, 560.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 85.025.459.
9. Pasivos financieros, 5.275.000.

Total gastos, 194.716.305 pesetas.

Estado de ingresos
A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 32.759.418.

2. Impuestos indirectos, 2.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 35.802.775.
4. Transferencias corrientes, 47.670.752.
5. Ingresos patrimoniales, 20.940.197.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 54.043.163.

Total ingresos, 194.716.305 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

1. Funcionarios:

—Una plaza de escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 26.

—Una plaza de escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, nivel 18.

—Una plaza de escala de Administración general, subescala subalterna, grupo E, nivel 14.

2. Personal laboral:

Fijo:

—Dos albañiles.

—Un fontanero.

Fijo discontinuo:

—Dos profesores de educación de adultos.

Temporal:

—Un auxiliar de hogar.

—Un socorrista.

—Seis peones.

Resumen:

—Número de funcionarios, 3.

—Personal laboral fijo, 3.

—Personal laboral fijo discontinuo, 2.

—Personal laboral temporal, 8.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quinto, 25 de abril de 1996. — El alcalde, Manuel Pérez Abenia.

QUINTO

Núm. 27.255

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 1996, ha aprobado la cuenta general de 1995.

Conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Quinto, 29 de abril de 1996. — El alcalde, Manuel Pérez Abenia.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 27.256

El Pleno municipal, por acuerdo número 13, de 31 de marzo de 1995, aprobó definitivamente, sin modificaciones, los estatutos por los que ha de regirse la entidad administrativa urbanística colaboradora de conservación del polígono industrial Río Gállego, de este término municipal, denominada Entidad Urbanística de Conservación Río Gállego, los cuales fueron inicialmente aprobados por acuerdo número 14, de 28 de octubre de 1994, y sometidos a información pública mediante edicto publicado en el BOP número 281, de 9 de diciembre de 1994, a los efectos determinados en los artículos 161.3 y 162.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y notificados individualizadamente a cada uno de los propietarios afectados, sin que durante el plazo reglamentario de información pública ni hasta el día de la fecha de su aprobación definitiva se presentaran reclamaciones ni observaciones contra dichos estatutos ni solicitaran su incorporación a la Junta, como determina el último párrafo del artículo 162.1 del citado reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y demás efectos, y especialmente de lo dispuesto en el número 4 del repetido artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Mateo de Gállego, 6 de mayo de 1996. — El alcalde.

URRIES

Núm. 26.997

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 850.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.803.760.

4. Transferencias corrientes, 935.572.

6. Inversiones reales, 7.543.825.

9. Pasivos financieros, 500.000.

Suma el estado de gastos, 13.633.157 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 816.889.

2. Impuestos indirectos, 25.000.

3. Tasas y otros ingresos, 230.000.

4. Transferencias corrientes, 2.952.268.

5. Ingresos patrimoniales, 2.309.000.

7. Transferencias de capital, 7.300.000.

Suma el estado de ingresos, 13.633.157 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Urriés, 29 de abril de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 27.257

Jesús García Ruiz, en representación de Lujama, S.A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de garajes, con emplazamiento en calle Pablo Serrano, angular a avenida de Buenos Aires.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 27.258

Por el Pleno municipal de fecha 11 de abril de 1996 se acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de ejecución núm. 21, así como la modificación de la delimitación de la citada unidad de ejecución.

Asimismo, sirva de notificación el presente a Nicolás Quintín Moreno y Antonia Muñío Lanuza, como interesados en el expediente, por desconocerse su domicilio y no ser posible su notificación personal.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 27.259

RESOLUCION de 11 de abril de 1996 del Ayuntamiento de Utebo, referente a la adjudicación del derecho de subedificación sobre un bien de propiedad municipal para la construcción de plazas de garaje.

El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 11 de abril de 1996, acordó adjudicar a Spiz-II, S.L., el contrato de derecho de subedificación sobre un bien de propiedad municipal para la construcción de plazas de garaje de acuerdo con su oferta.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Provincial

SECCION CUARTA

Núm. 26.459

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 190. — Ilustrísimos señores don José Javier Solchaga Loitegui, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto, en grado de ape-

lación, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza con el núm. 787 de 1994, promovidos por Hormigones Giral, S.A., domiciliada en Huesca, con CIF A-22.008.395, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistida del letrado don Ricardo Orús Rodes, apelante en esta instancia, contra la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Juan Ernesto Palacios, también apelante, y Construcciones de Buen, S.L., y Antonio Candial, S.L., Unión Temporal de Empresas, domiciliada en Zaragoza, con CIF G-50.563.295, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por el letrado don José Ayala López, apelantes en esta instancia, y contra Salas Blasco, S.L., domiciliada en Zaragoza, con CIF B-50.448.737, en situación legal de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando los recursos de apelación interpuestos por las demandadas Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Construcciones de Buen, S.L., Antonio Candial, S.L., contra la sentencia de 18 de marzo de 1995, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos número 787 de 1994, y desestimando el formulado por la actora Hormigones Giral, S.A., debemos revocar y revocamos dicha resolución en el sentido de absolver a las primeras de los pedimentos formulados en su contra en la demanda, confirmando en todo lo demás la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento condenatorio sobre las costas causadas por aquellas apelantes en la primera instancia, y sin imposición de las de estaalzada a ninguna de las partes.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada Salas Blasco, S.L., incomparecida en apelación, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 25.094

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395 de 1996 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de José Luis Castillo Alegre, por óbito de Pilar Gloria Castillo Alegre, hija de Josefa y Emeterio, natural de Zaragoza, fallecida el 22 de febrero de 1996, en estado de soltera, en el que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo María Teresa y José Luis Castillo Alegre, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.275

El señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 376 de 1995-A, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra María del Mar Mainar Pérez, María Luz Mainar Pérez y Roa María Mainar Pérez, en reclamación de 1.622.860 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Roa María Mainar Pérez, María Luz Mainar Pérez y María del Mar Mainar Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.354

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 762 de 1993-D, a instancia del actor Santiago Díaz García, representado por el procurador don Antonio Poncel Guallar, siendo demandado Antonio Calvete Deloa, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 34-36, 12-9.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª a) Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:
Vivienda unifamiliar sita en Larué (Huesca), en el término de Bailo, en Palacio y el Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 900, libro 16, folio 205, finca 1.734, inscripción 4.ª. Valorada en 13.772.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.355

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos del número 830 de 1995-C de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y defendida por el letrado señor García Belenguer Barbeira, siendo demandados Alfonso Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga y Miguel Angel Mur Zubillaga, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Exterior de España, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Alfonso Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga y Miguel Angel Mur Zubillaga, para el pago a dicha parte ejecutante de 704.264 pesetas de principal, más los intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Miguel Angel Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga y Alfonso Mur Zubillaga, se expide el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.356

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 220. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 155 de 1996-B de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Flucón, S.A., representada por el procurador don Fernando Peña Aguirre y defendida por el letrado don José María Chacón Vallés, siendo demandada Cultivos y Jardines, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Flucón, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Cultivos y Jardines, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 555.375 pesetas de principal, más los intereses legales que proceden desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cultivos y Jardines, S.L., se expide el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.377

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Juana Serrano González, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos

número 394 de 1996-B, seguidos, como demandante, por Comunidad de propietarios de calle Latorre, núm. 13, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, siendo demandados herederos desconocidos de Andrea Avelina Oviedo García, en paradero desconocido, acuerda se emplace a los demandados que más adelante se dirán para que comparezcan en autos en el término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de Andrea Avelina Oviedo García, en paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 26.278

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía núm. 693 de 1994-B, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 238. — En Zaragoza a 10 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de declarativo de menor cuantía número 693 de 1994-B, instados por Bodega Cooperativa Santo Cristo de la Cruz a Cuestas de Magallón, representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo y defendida por el letrado señor Navarro Salas, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Burillo Muñío, Carlos Trías Castro y Angel Trías Castro, declarados en rebeldía, y contra Disval, S.C., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque y asistida por el letrado señor Anson, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Casanueva, en nombre y representación de Bodega Cooperativa Santo Cristo de la Cruz a Cuestas de Magallón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Burillo Muñío, Carlos Trías Castro y Angel Trías Castro, debo condenarles y les condeno a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 4.135.635 pesetas, más los intereses legales procedentes, con expresa condena en costas a los demandados. Asimismo, desestimando la demanda interpuesta por la actora contra Disval, S.C., absuelvo a ésta de todos los pedidos contenidos en la misma, con expresa condena en costas a la actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juana Serrano González.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula notificación a Carlos Trías Castro y Angel Trías Castro, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.276

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 835 de 1995, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de entidad mercantil Seur Zaragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra entidad mercantil New Shapes, S.L., en reclamación de publicidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un aparato de aire acondicionado marca "Inesta-Carrier"; valorado en 45.000 pesetas.
2. Un fax marca "Canon", modelo "Fax 250"; valorado en 25.000 pesetas.
3. Tres pantallas de ordenador marca "Wyse", con teclado; valoradas en 36.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Servi-Red", modelo EX-44; valorada en 18.000 pesetas.
5. Una furgoneta mixta marca "Ford", modelo "Transit F-100", matrícula la Z-4528-AG; valorada en 300.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad de 424.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.281

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1996. — La ilustrísima señora doña María Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición núm. 720 de 1995-A, promovidos por sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y dirigida por el letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, contra Jesús Antonio Gómez Chamorro y Cristina Cristóbal Gracia, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, contra Jesús Antonio Gómez Chamorro y Cristina Cristóbal Gracia, debo condenar y condeno a los demandados a que, de forma conjunta y solidaria, abonen a la entidad actora la suma de 165.527 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha de interpelación judicial hasta que se verifique su completo pago, con imposición a los demandados de las costas causadas en esta litis.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 26.282

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 256 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Ricardo Mario Francisco Traba, Valero Lasiera Gayán y María Isabel Turón Gil, en reclamación de 4.472.868 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado Ricardo Mario Francisco Traba, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.361

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 212 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de abril de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 212 de 1995, a instancia de la demandante Leonor Ibáñez Visiedo, que actúa en representación de su hija menor de edad Judit Estrada Ibáñez, mayor de edad, con domicilio en calle Monasterio de Piedra, número 30, 3.º, de Zaragoza, representada

por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y asistida por el letrado don Luis Carbonel Pintanel, contra el demandado Francisco Javier Estrada Ortega, en situación procesal de rebeldía y siendo parte el ministerio fiscal sobre reclamación de pensión por alimentos provisionales, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de Leonor Ibáñez Visiedo, contra el demandado Francisco Javier Estrada Ortega, debo declarar y declaro la obligación de éste de satisfacer a su hija Judit la suma de 20.000 pesetas mensuales a partir del requerimiento personal que se le hiciera para el pago, no entrando a conocer del fondo del régimen de visitas instado para el demandado, con imposición a cada parte de las costas causadas a su costa y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la parte demandada, en el caso de que pudiera ser habida, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Javier Estrada Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación Núm. 26.348

En el procedimiento verbal núm. 726 de 1995-B seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza, a instancia de Juan Ignacio Notario Romeo, contra Aragonesa de Informaciones, S.A. (Arinsa), sobre verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal núm. 726 de 1995-B, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Juan Ignacio Notario Romeo, y de otra, como demandada, Aragonesa de Informaciones, S.A. (Arinsa), y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Juan Ignacio Notario Romeo, contra Aragonesa de Informaciones, S.A., debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 52.313 pesetas, más el 16% de IVA, así como intereses legales desde la interposición judicial, y se declara el derecho del actor a resolver el contrato por incumplimiento de la demanda, y las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Aragonesa de Informaciones, S.A. (Arinsa), extiendo y firmo la presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate Núm. 26.362

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 172-B de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada María Pilar Oñate de Mora, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.000.000 de pesetas.

Intereses: 1.500.000 pesetas.

Gastos: 8.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate Núm. 26.362 bis

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 172-B de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate al demandado Gabriel Vaquero Ruipérez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachado, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que lo defienda y procurador que lo represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.000.000 de pesetas.

Intereses: 1.500.000 pesetas.

Gastos: 8.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.022 de 1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Juan José Frauca Ansa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre próximo inmediato, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los señalamientos. Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de las siguientes fincas: Rústica de regadío sita en el término de Utebo (Zaragoza), partida "Cantalavilla" o "Huerta Baja", con una superficie de 28 áreas y 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.276, libro 165, folio 25, finca núm. 4.724. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte en 850.000 pesetas.

Urbana. — Cuadra en el término de Utebo, partida "Cantalavilla" o "Huerta Baja", con acceso por el camino de Utebo y Monzalbarba, que consta de 500 metros cuadrados de superficie; un almacén cerrado, de 500 metros cuadrados de superficie, y un corral descubierto, sito entre ambos, de 624 metros cuadrados, cerrado por la parte este con tapia, y un terreno libre al norte de la cuadra, de 254 metros cuadrados, sito entre la cuadra y el camino de herederos, con una anchura de 4,40 metros, y dentro de esta superficie hay un pequeño almacén de 52 metros cuadrados y un terreno de 329 metros cuadrados, para el servicio de la cuadra, corral y almacén. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 31, finca 4.726. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 1.080.000 pesetas.

Rústica de regadío en el término de Utebo, partida "Huerta Baja" o "Cantalavilla", de 22 áreas 56 centiáreas; es parte del huerto cerrado. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 28, finca 4.727. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte de la finca en 450.000 pesetas.

Rústica. — Campo sito en el término de Utebo, partida "Cantalavilla" o "Huerta Baja", de cabida 42 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 74, finca 4.729. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de esta finca a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Rústica de regadío en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almorera", de cabida 4 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 17, finca 4.730. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. — Conjunto de edificios en el término de Utebo, partida "Cantalavilla" o "Huerta Baja", con acceso por camino de Utebo a Monzalbarba, barrio de la Estación, sin numero, formada por casa habitación, de planta baja y dos alzadas, de 125 metros cuadrados; una cuadra de planta baja y conigada la casa, de 90 metros cuadrados; un almacén cerrado, de planta baja, de 20

Núm. 26.363

metro
dos; u
de los
superf
20, fin
visa er
Rú
Baja"
19 cer
Valora
Da
magist
JUZG
Don J
tan
Ha
322 de
na Bar
ción de
dencia
tenor l
«A
Primer
fecha
despac
593,35
Y s
demanda
Da
El mag
JUZG
En
cia nú
promov
Vicén
ción de
estilos
ciliada
medio
se ha d
pagos,
acorda
general
junio p
concur
ello y c
tidos, p
sentado
gado co
y que c
Pagos,
formad
Dad
El juez
JUZA
Doña L
Inst
Hac
tía nú
cias de
dor señ
y hered
Ibáñez,
litigio a
abril de
los herr
sona qu
cho, pa
forma l
de no v
hubiere
Y p
autos lo
López l
litigio a
veintid
rano G

metros cuadrados; un almacén de planta baja, cerrado, de 170 metros cuadrados; un corral descubierto, de 233 metros cuadrados, y un terreno libre al norte de los dos almacenes y entre éstos y el camino de herederos, de 120 metros de superficie, con una anchura de 4 metros. Inscrito al tomo 2.276, libro 165, folio 20, finca número 4.732. Se valora la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en un 1.380.000 pesetas.

Rústica de regadío, huerto en el término de Utebo, en la partida "Huerta Baja" o "Cantalavilla", siendo parte del huerto cerrado de la finca, de 23 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 22, finca núm. 4.733. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 14

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado obran autos de juicio ejecutivo número 322 de 1995-B, seguidos a instancias de Banco Zaragozano, S.A., contra Susana Barleycorn Mongolue y Eduardo Emilio Barleycorn Mongolue, en reclamación de 593.350 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas prudentemente para intereses y costas, y se ha dictado el auto cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, dice: Se rectifica la sentencia de fecha 28 de junio de 1995, en el sentido de sustituir la cantidad por la que se despacha ejecución de 300.000 pesetas por la real que se reclama, que es de 593.350 pesetas.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Susana Barleycorn Mongolue.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) en el expediente número 178 de 1995,

promovido por el procurador don Joaquín Alvira Zubía, en representación de Vicén Interiorismo, S.A., dedicada a la explotación de una industria de fabricación de muebles y de rechapado y aglomerado en todos sus aspectos, gamas y estilos y su comercialización y venta en el mercado nacional y extranjero, domiciliada en Ateca (Zaragoza), carretera de Madrid a Francia, kilómetro 221,7, por se ha declarado a Vicén Interiorismo, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de Vicén Interiorismo, S.A., a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, participándoseles que tanto el dictamen como los demás documentos pregado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, ocho días antes de la celebración de la Junta quedará en poder del juez, formada por los interventores, la lista definitiva de acreedores.

Dado en Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia

Instrucción núm. 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía de Consuelo, Prudencio y Félix Moros Gil, representados por el procurador señor Moreno Ortega, contra María Carmen y María Nieves López Lavilla y herederos desconocidos de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Ibáñez, y contra cualquier otra persona que pudiera tener interés en el presente litigio afirmando tener algún derecho, en los que por resolución de fecha 22 de abril de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Ibáñez y a cualquier otra persona que pudiera tener interés en el presente litigio afirmando tener algún derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoseles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y para que comparezcan en autos los herederos desconocidos de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Ibáñez y cualquier otra persona que pudiera tener interés en el presente litigio afirmando tener algún derecho, se expide el presente en Calatayud a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 26.302

Don José Luis E. Morales Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 112 de 1995, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Vicente Bendicho Yagüe y Margarita López Zaro, se ha acordado sacar a subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas, por primera vez, el día 9 de julio de 1996. En su caso, por segunda el día 9 de septiembre siguiente, y por tercera el día 9 de octubre próximo inmediato, la finca propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75% de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en el paseo de Sixto Celorrio, núm. 26, de 497,34 metros cuadrados construidos con arreglo a la calificación definitiva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.337, libro 212, folio 76, finca 19.468. Valorado a efectos de subasta en 58.375.000 pesetas.

Dado en Calatayud a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El juez, José Luis E. Morales Ruiz. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.460

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 13 de 1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis Angel Usón Condón y Pablo Valero Sierra, contra Prolamu, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose los rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

1. Parcela núm. 9. — Parcela edificable señalada con el núm. 9, en el término de La Muela (Zaragoza), que tiene una superficie de 264,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) al tomo 1.895, folio 66, finca 5.099. Valorada en 1.320.000 pesetas.

2. Parcela núm. 10. — Parcela edificable señalada con el núm. 10, en el término de La Muela, de 229,30 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.895, folio 68, finca 5.100 del mismo Registro. Valorada en 1.145.000 pesetas.

3. Parcela núm. 11. — Parcela edificable señalada con el núm. 11, en el término de La Muela, con una superficie 260,53 metros cuadrados. Inscrita en

el tomo 1.895, folio 70, finca 5.101 del mismo Registro. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Parcela núm. 12. — Parcela edificable señalada con el núm. 12, en el término de La Muela, con una superficie 262,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.895, folio 72, finca 5.102 del mismo Registro. Valorada en 1.310.000 pesetas.

Valoración total de los inmuebles objeto de subasta, 5.075.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.461

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 7 de 1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Pablo Gajón Gajón y María Pilar Galea Vicente, contra Alimentaciones y Distribución CA, S.L., y Cuarte Alimentación, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

Urbana. — Casa con terreno dedicado a espacio libre, en Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje "Dehesa Royal", de 1.575 metros cuadrados, de los que se destinan 99,96 metros cuadrados a casa y el resto del terreno dedicado a espacio libre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al folio 118 del tomo 2.315, finca 1.094, inscripción 6.ª.

Valoración: Se valora dicho inmueble en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dicha finca es propiedad de Alimentaciones y Distribución C.A., S.L.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.288

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 162 de 1996, seguidos a instancia de Rafael Luño Mazuecos, contra Transmodrego, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 70 de 1996 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado el demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el actor contra Transmodrego, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 92.870 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de interés por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Transmodrego, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.463

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 119 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal: «Auto. — En Zaragoza a 27 de abril de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Luis Villanueva Lahuerta y otro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 805 de 1995, seguidos contra Comercial del Portacontenedor, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 19 de noviembre de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.124.630 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial del Portacontenedor, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.124.630 pesetas en concepto de principal, más la de 255.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. No ha lugar al 10% solicitado por no estar reconocido en la sentencia.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Comercial del Portacontenedor, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.464

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 240 de 1996, instados por María Luisa Vera Torres y doce más, contra Inalbam, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.465

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 264 de 1996, instados por Eduardo Val Macho y dos más, contra Transportes Modrego, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 26.467**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 175 de 1996-3, instados por Pedro Solano Gil, Carmelo Martínez Abuelo y Manuel López Vázquez, contra otra y Caracir, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 26.468**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 185 de 1996-3, instados por Luis F. Garín Larrañeui, contra Autocar, S.L., en reclamación de indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1996, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 26.291**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 263 de 1995, a instancia de Salvador Lagrene Saura y otros, contra Franco y Ordóñez, S.L., y Adolfo Muñoz Franco, sobre cantidad, se ha dictado providencia con fecha 30 de abril de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad de la ejecutada Franco y Ordóñez, S.L.: Casa en calle Lasiera Purroy, número 82, de Zaragoza, con un pequeño patio o corral, de 67 metros cuadrados de superficie total. Consta de planta baja destinada a una sola vivienda o piso entresuelo y de planta alzada de 55,60 metros cuadrados, también destinada a una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 61 del tomo 4.215 del archivo, finca número 5.800. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 1 para proceder a la anotación preventiva correspondiente, interesando, asimismo, se libre estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la ejecutada.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los ejecutados Franco y Ordóñez, S.L., y Adolfo Muñoz Franco, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 26.469**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 329 de 1996, a instancia de Antonio Luis Estaña Allepuz, contra Canales y Obras, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de septiembre de 1996, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Canales y Obras, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 26.470**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 337 de 1996, a instancia de José Luis Aparicio Chamorro, contra Montajes Inexvi, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 2 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Montajes Inexvi, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.292**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 131 de 1996, a instancia de Pedro Manuel Luengo Usón, contra Caracir, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Pedro Manuel Luengo Usón, debo condenar y condeno a la empresa demandada Caracir, S.L., a que abone al actor la cantidad de 99.675 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales. Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Caracir, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.293**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 96 de 1996, sobre extinción de contrato, a instancia de Francisco Simón Mayoral, contra José Guillamón Hurtado, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de febrero de 1996 dictada en el proceso núm. 879 de 1995, seguido a instancia de Francisco Simón Mayoral, contra José Guillamón Hurtado, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 856.105 pesetas, más 85.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado José Guillamón Hurtado, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.294**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 323 de 1996, a instancia de Patricia Cerdán López, contra Ferrando Serra, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Patricia Cerdán López, contra

Ferrando Serra, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de junio de 1996, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Ferrando Serra, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en camino de Cogullada, sin número (Mercazaragoza), de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.295

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1996, que se tramitan en este Juzgado a instancia de María Carmen Dieste Ramírez, contra Ramón Espach Ollé, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución del acto de conciliación de fecha 27 de febrero de 1995, habido entre María Carmen Dieste Ramírez y Ramón Espach Ollé, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 500.000 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Ramón Espach Ollé, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.296

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 137 de 1996, a instancia de Juan A. Amores Luzón, contra Yovapy, S.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el día de hoy por no estar citada en legal forma la empresa demandada. Cítese de nuevo a las partes para el día 25 de junio próximo, a las 11.15 horas. Cítese a la demandada por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Yovapy, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.297

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 300 de 1996, a instancia de María Luisa Vera Torres y otros, contra Inalburn, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María Luisa Vera Torres y otros,

contra Inalburn, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 13 de junio de 1996, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Inalburn, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en polígono de Malpica, calle L, nave 178, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.298

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 75 de 1996, sobre cantidad, a instancia de María José Giménez García, contra Construcciones Virgen del Puyal, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución del acto de conciliación de fecha 14 de febrero de 1996, habido entre María José Giménez García y Construcciones Virgen del Puyal, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 515.466 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Virgen del Puyal, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.299

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número de ejecución 76 de 1996, sobre despido, a instancia de Carlos Royo Lasheras y otro, contra Lagos del Pirineo, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 21 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 784 de 1995, seguido a instancia de Carlos Royo Lasheras y otro, contra Lagos del Pirineo, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.036.215 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial